

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	8056
Municipalidades	8059
Licitaciones	8060
Varios	8065
Transferencias	8080
Convocatorias	8081
Colegiaciones	8084
Sociedades	8084

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	8085
Varios	8086
Sucesiones	8088

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	8093
---	------

En la Edición N° 26.407, donde dice:
"Edición de 64 páginas", debió decir: "Edición
de 64 páginas y Suplemento de 4 páginas de
Resoluciones y Licitaciones".

En la Edición N° 26.408, donde dice:
"Edición de 56 páginas", debió decir: "Edición
de 56 páginas y Suplemento de 4 páginas de
Resoluciones y Licitaciones".



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 6

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO los valores de las tasas que por diversos conceptos se abonan en el marco de la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto Ley 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.131, modificatoria de la Ley de Ministerios N° 13.757, establece el Ministerio de Justicia y Seguridad, reconociéndosele entre otras competencias la de organizar y dirigir las policías de la provincia de Buenos Aires, el sistema de defensa civil y la actividad de las agencias de seguridad privada;

Que resulta ser la Subsecretaría de Planificación el organismo encargado de dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que en atención a lo normado en los Artículos 6°, 15, 17, 18 último párrafo, 19, 22, 27 y 44 del Decreto Reglamentario 1.897/02, se fija el valor de las distintas tasas en un porcentaje del haber mensual de un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; estableciéndose: tasa por alta de vigilador en un valor equivalente al tres por ciento (3%); tasa por autorización u homologación de medios materiales o técnicos en un valor equivalente al ocho por ciento (8%); tasa por emisión, renovación o reposición de credencial en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%); tasa por certificado de aptitud técnica en un valor equivalente al uno por ciento (1%); tasa por certificación o informe de registro para vigilador en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de objetivos en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de unidad automotriz en un valor equivalente al dos por ciento (2%); y en los Artículos 18 inciso h) y 44 respectivamente las Tasas por habilitación de centro de capacitación y prestadoras del servicio de seguridad privada que se establecen cada una en un valor equivalente a ocho (8) veces el citado haber mensual;

Que conforme se establece en el Artículo 22 del Decreto 4.069/91 y Artículos 4° y 7° de la Resolución de Jefatura de Policía 71.532 se fija el valor de las tasas en un porcentaje del citado haber, estableciéndose: tasa por habilitación de cuerpo de Serenos en un valor equivalente al cien por ciento (100%); tasa por alta de sereno en un valor equivalente al cinco por ciento (5%);

Que conforme lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Seguridad, se fijó el nuevo haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en pesos dos mil setecientos veintidós con treintiún centavos (\$ 2.722,31);

Que en ese contexto deviene necesario ajustar los valores establecidos para las tasas percibidas por trámites que se sustancian ante este organismo;

Que asimismo resulta menester revisar el monto de las garantías que deben constituir las prestadoras para satisfacer eventuales responsabilidades como lo establece el artículo 24 inciso c) de la Ley 12.297 y Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto Ley 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adecuar los montos de las tasas que por distintos conceptos se perciben en el marco del Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532 en los siguientes valores:

- Tasa por alta de vigilador: pesos ochenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 81,67).
- Tasa por emisión, renovación o reposición de credencial: pesos ciento ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 108,89).
- Tasa por alta de objetivos: pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44).
- Tasa por alta de unidad automotriz: pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44).
- Tasa por homologación de medios materiales y técnicos: pesos doscientos diecisiete con setenta y ocho centavos (\$ 217,78).
- Tasa por certificado de aptitud técnica: pesos veintisiete con veintidós centavos (\$ 27,22).

g) Tasa por certificación o informe de registro (vigiladores): pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44).

h) Tasa por habilitación de prestadora: pesos veinte un mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.778,48).

i) Tasa por habilitación de centro de capacitación: pesos veinte un mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.778,48).

j) Tasa por habilitación cuerpo de serenos: pesos dos mil setecientos veintidós con treintiún centavos (\$ 2.722,31).

k) Tasa por alta de sereno: pesos ciento treinta y seis con once centavos (\$ 136,11).

ARTÍCULO 2°. Fijar el Depósito en Garantía en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta

Subsecretario de Planificación

C.C. 9.406

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 7

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO la Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se estableció el reempadronamiento obligatorio y gratuito de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que la Disposición N° 007/2008 de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada estableció el cronograma de reempadronamiento y las condiciones para la presentación;

Que es preciso establecer un término a las solicitudes de alta de vigiladores iniciadas a partir de la presentación de la declaración jurada y que no hayan sido completadas en el plazo durante el cual el reempadronamiento estuvo vigente;

Que se ha iniciado una nueva gestión en el Ministerio de Justicia y Seguridad, por lo cual es necesario adoptar un criterio claro respecto de aquellas solicitudes pendientes desde la gestión anterior y que se enmarcan en el proceso de un reempadronamiento ya concluido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las prestadoras de servicios de seguridad privada que hayan presentado solicitudes de alta de vigiladores entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2010 en el marco del reempadronamiento establecido por Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG (BO. N° 25999, del 17/10/08), cuyo trámite se encuentre pendiente por encontrarse incompleta la documentación, tendrán hasta el 30 de octubre de 2010 para presentar la documentación faltante. Vencido dicho plazo, las solicitudes que no hayan cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, serán dadas de baja.

Si al momento de completar el trámite, alguna de la documentación presentada con anterioridad no se encontrara vigente, se procederá a la devolución del trámite a la prestadora para la actualización de la documentación.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las solicitudes de alta de vigiladores que hayan sido presentadas antes del 31 de diciembre de 2009 en el marco del reempadronamiento establecido por Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG (BO. N° 25999, del 17/10/08), cuyo trámite se encuentre pendiente por encontrarse incompleta la documentación, serán automáticamente dadas de baja.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta

Subsecretario de Planificación

C.C. 9.407

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 8**

La Plata, 28 de julio de 2010.

VISTO la Ley N° 12.297 que regula la actividad de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada, y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece los requisitos que se deben reunir para desempeñarse como personal de vigilancia de las empresas de seguridad privada;

Que las prestadoras de servicios de seguridad privada deben denunciar ante la Autoridad de Aplicación los objetivos custodiados, el armamento, los vehículos y los equipos de comunicación;

Que es preciso establecer procedimientos para que las prestadoras subsanen las solicitudes de alta iniciadas que presenten inconsistencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las solicitudes de registro de vigiladores, objetivos, armamentos, vehículos y equipos de comunicación iniciadas por las prestadoras de servicios de seguridad privada ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, en ningún caso implican alta y/o renovación.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las solicitudes de alta y/o renovación de trámites de registro de vigiladores, objetivos, armamentos, vehículos y equipos de comunicación iniciadas por las prestadoras de servicios de seguridad privada ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada que fueran observadas por presentar deficiencias, deberán ser retiradas por las prestadoras en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el timbrado de recepción. Cumplido este plazo, la solicitud será dada de baja.

La Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada instrumentará mecanismos de comunicación a los efectos de informar a las prestadoras sobre los trámites puestos a devolución.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en los casos de solicitudes devueltas a las prestadoras de servicios de seguridad privada que reingresen con las debidas rectificaciones a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se tomará como fecha de registro del alta y/o renovación el timbrado correspondiente a la nueva recepción.

En caso de que a la fecha de reingreso alguna documentación se encuentre vencida, el trámite no será aceptado y se procederá a su devolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta

Subsecretario de Planificación

C.C. 9.408

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 324**

La Plata, 28 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2300-0036/10, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010, Ley Nacional N° 25917, las Leyes N° 13295, N° 13767 y N° 14062, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 15/10 y N° 22/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14062 de Presupuesto del Ejercicio 2010 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 43 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14062 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 15/10 del Tesorero General de la Provincia, modificada por Resolución N° 22/10, se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010", que cuenta con un cronograma y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de una de las tres Letras opere a los ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión y, dado que el reembolso de la misma excede el ejercicio financiero, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 433/436 ha sido otorgada por Resolución N° 125/10 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización pertinente para el citado Programa, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y el artículo 43 de la Ley N° 14062;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 11 de agosto de 2010.

d) Fecha de emisión: 12 de agosto de 2010.

e) Fecha de liquidación: 12 de agosto de 2010.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.

j) Vencimiento: 23 de septiembre de 2010.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 11 de agosto de 2010.

d) Fecha de emisión: 12 de agosto de 2010.

e) Fecha de liquidación: 12 de agosto de 2010.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

j) Vencimiento: 4 de noviembre de 2010.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 27 de enero de 2011".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 11 de agosto de 2010.

d) Fecha de emisión: 12 de agosto de 2010.

e) Fecha de liquidación: 12 de agosto de 2010.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

h) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 27 de octubre de 2010 y el segundo, el 27 de enero de 2011. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

i) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.

j) Vencimiento: 27 de enero de 2011.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.
a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras de Tesorería en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo a Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía
C.C. 9.400

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LOBOS Departamento Ejecutivo ORDENANZA N° 2.507

POR 5 DÍAS: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2.507

ARTÍCULO 1º.- Convalidase todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo estipulado en el Decreto N° 470/10.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase, por el término de noventa (90) días prorrogables por otros noventa (90) días a consideración del Departamento Ejecutivo, el "sistema de estacionamiento medido y pago" en el área de la ciudad de Lobos comprendida entre las siguientes calles, a saber:

- A) 9 de Julio entre Buenos Aires y Av. Alem.
- B) 25 de Mayo entre Belgrano y Buenos Aires.
- C) Buenos Aires entre Rauch y Salgado.
- D) Pte. Perón entre Salgado y San Martín.
- E) Moreno entre Balcarce y Salgado.
- F) Rivadavia entre Salgado y Hiriart.
- G) Hiriart entre Rivadavia y Buenos Aires.

H) Belgrano entre Salgado y 25 de Mayo.

I) Salgado entre Moreno y Pte. Perón.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese el estacionamiento frente al Palacio Municipal de todo tipo de vehículo, a excepción de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2036/00.

ARTÍCULO 4º.- El horario de funcionamiento del sistema de estacionamiento medido regirá en los días hábiles de la siguiente manera: de Lunes a Viernes inclusive de 09 a 20 horas y los días sábados de 9 a 13 horas.- El mismo solo será interrumpido los días feriados y en el caso que las inclemencias de la naturaleza (lluvias), impiden el normal funcionamiento del sistema.

ARTÍCULO 5º.- El sistema funcionara con "tarjetas" que deberán tener impreso en el frente los siguientes datos: Serie, Número, Mes, Día, Hora y Minutos, separados en periodos de diez minutos y Duración, dejando espacio suficiente para un claro y fácil señalamiento de datos mediante un círculo. Las tarjetas deberán ser colocadas por el usuario sobre el lateral derecho o izquierdo del parabrisa delantero del vehículo a efectos de facilitar la inspección o bien sobre el torpedo del vehículo. Los inspectores marcarán en la misma el tiempo de duración (vencimiento del tiempo adquirido).

ARTÍCULO 6º.- Las Tarjetas a expenderse serán de único formato; en la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos. Su valor de venta al público será de \$ 2.00 (dos pesos), y de \$ 1.00 (un peso) respectivamente. Las mismas tendrán un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.

ARTÍCULO 7º.- La Municipalidad de Lobos deberá asegurar al usuario la disponibilidad de tarjetas de Estacionamiento, en todo lugar y horarios establecidos. Se puede adquirir en la vía pública, al personal de Estacionamiento Medido o en los comercios habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 8º.- Los frentistas particulares que NO posean garaje y que acrediten domicilio y titularidad del vehículo podrán acceder a un abono mensual establecido por el D.E.M. para estacionar sin límite de horario, en su cuadra.

ARTÍCULO 9º.- La Municipalidad procederá a efectuar la señalización y demarcación de color amarillo, de los lugares que indicaran como prohibición de estacionamiento medido, y estará destinados en cada caso a espacios reservados para estacionamiento momentáneo de:

A) Accesos a garajes públicos y privados

B) Discapacitados (con oblea o tarjeta identificatoria expuesta en lugar visible del vehículo).

ARTÍCULO 10.- La Municipalidad efectuará la señalización y demarcación de áreas exclusivas para estacionamientos de ciclomotores, motos particulares, moto cargas, velocípedos, los cuales estarán exentos del pago de la tarifa correspondiente al sistema. Se les prohíbe estacionar en cualquier otro lugar, que no sea el antes mencionado.

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Ejecutivo Municipal a modificar los horarios del sistema de Estacionamiento, de acuerdo a las épocas del año; y según corresponda a la temporada invernal o estival, previa comunicación a través de los medios con treinta (30) días de antelación.

ARTÍCULO 12.- Los servicios de Transporte de Pasajeros (TAXIS-REMISES) podrán realizar el ascenso y descenso de pasajeros en los lugares destinados al sistema por un tiempo prudencial que no sea superior a 3'(minutos), los mismos deberán estar debidamente identificados como lo reglamenta la Ordenanza Municipal N° 2352.

ARTÍCULO 13.- Se mantendrá el horario de cargas y descargas de 00 a 10 hs. Conforme a la Ordenanza General de Tránsito vigente.

ARTÍCULO 14.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 a 4, como así también la no colocación de la tarjeta en el parabrisa o torpedo, o cualquier otro medio que dificulte la constatación del hecho o la identificación del vehículo estacionado, será considerado como infracción a las normas del estacionamiento medido, y en consecuencia, como "estacionamiento indebido", siendo aplicable por analogía el art. 49 de la Ley Nacional 24.449 (art. 1 Ley 13.927).

ARTÍCULO 15.- En caso de infracción al artículo precedente será pasible de aplicación de una Multa de 50 a 100 Unidades Fijas, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

ARTÍCULO 16.- En el caso de eximentes atenuantes o agravantes se regirá de acuerdo a lo legislado en la Ley 24.449 y en el Artículo 1º de la Ley 13.927.

ARTÍCULO 17.- La prescripción se opera a los CINCO AÑOS por ser considerado comprendido dentro del art. 49 de la ley citada, y en consecuencia considerado falta grave también para sus sanciones.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

Lobos, 14 de julio de 2010.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de julio, bajo el N° 2.507 (dos mil quinientos siete) y cúmplase.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. H. Javier Guarniero
Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo R. Sobrero
Intendente Municipal

C.C. 9.316 ago. 3 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Ejecutivo DECRETO 1.210

Campana, 1º de julio de 2010.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de 2010, referente al establecimiento de estacionamiento exclusivo en Avda. Ing. A. Rocca N° 279.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal
C.C. 9.396

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 18/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 18/2010 para la realización de la Obra "Ensanche de la calle 508 de 17 a Camino Centenario -Presupuesto Participativo 2010-", cuyo plazo de ejecución será de 210 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta con ochenta centavos (\$ 2.448.770,80).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de septiembre del 2010, a las 15:00 horas, en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 25 de agosto de 2010 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de agosto de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de agosto de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 horas del 1º de septiembre de 2010 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 9.386 / ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 19/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 19/2010 para la realización de la Obra "Extensión de red de agua y pozo de abastecimiento para el Barrio de 52 D 235 A 260 de la localidad de Etcheverry - Presupuesto Participativo 2010", cuyo plazo de ejecución será de 90 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quinientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos con seis centavos (\$ 581.672,06).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de septiembre del 2010, a las 15:30 horas, en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 25 de agosto de 2010 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de agosto de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de agosto de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:30 horas del 1º de septiembre de 2010 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 9.385 / ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 13/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Finalización del Barrio Acupo III"

Presupuesto Oficial: \$ 1.365.000.

Valor del Pliego: \$ 1.365.

Límite de venta: 31/08/2010. 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 03/09/2010. 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

C.C. 9.384 / ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

Licitación Pública Nº 12/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación del Hospital Municipal de Hinojo".

Presupuesto Oficial: \$ 491.000.

Valor del Pliego: \$ 491.

Límite de venta: 26/08/2010. 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/08/2010. 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.383 / ago. 5 v. ago. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.352

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4.352. Objeto: Adquisición de Software para la Administración Integral de la Cadena de Suministro de Efectivo.

Fecha de la apertura: 13-08-2010 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 02/08/2010.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio Web: 02/08/2010.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.378 / ago. 5 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública Nº 01/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición Cargador Frontal 0 Km. La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación Pública para la adquisición de un Cargador Frontal 0 KM.

Apertura: Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia Nº 149 de Tres Lomas, el día 18 de agosto de 2010, a las 11 hs.

Consultas y adquisición del Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición para su consulta y adquisición, a partir del 16 de julio de 2010 y hasta el día 18 de agosto de 2010 de 7:00 a 14:00 hs en la Jefatura de Compras de la Municipalidad. Teléfonos 02394-430293/95.

Valor del Pliego: Pesos: Cincuenta (\$ 50.00).

T.L. 77.703 / ago. 5 v. ago. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPEF UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitaciones.

Objeto: Adecuación de Salas de Informática y Reparaciones Menores en los siguientes establecimientos:

Licitación Nº 12/07

EPB Nº 55 - Moreno

EPB Nº 64 - Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 286.808,22.

Fecha Apertura: 30/08/2010- 11.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días

Licitación Nº 46/06

EPB Nº 33 - Avellaneda

EPB Nº 6 - Avellaneda

Presupuesto Oficial: \$ 294.619,94.

Fecha Apertura: 30/08/2010- 12.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días

Licitación Nº 15/05

EPB Nº 28 - Gral. San Martín

EPB Nº 33 - Gral. San Martín

EPB Nº 50 - Gral. San Martín

EPB Nº 75 - Gral. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 328.010,38.

Fecha Apertura: 30/08/2010- 14.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días

Licitación Nº 42/06

EPB Nº 28 - Escobar

Presupuesto Oficial: \$ 144.740,53.

Fecha Apertura: 30/08/2010 - 15.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días

Licitación Nº 5/04 A

EPB Nº 3 - Florencio Varela

EPB Nº 6 - Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 228.978,53.

Fecha Apertura: 31/08/2010 - 12.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días

Licitación N° 81/06

EPB N° 24- Bahía Blanca
 EPB N° 37- Bahía Blanca
 Presupuesto Oficial: \$ 242.323,93.
 Fecha Apertura: 31/08/2010 - 14.00 hs.
 Plazo de Obra: 120 días

Licitación N° 41/06

EPB N° 7 - Escobar
 EPB N° 34 - Escobar
 Presupuesto Oficial: \$ 248.485,29.
 Fecha Apertura: 31/08/2010 - 15.00 hs.
 Plazo de Obra: 120 días
 Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura.
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programa con Financiamiento Externo/Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel. fax. 0221-424-0335/ 0863 – 0800-333-9483 / Valor de los Pliegos: \$ 100.
 C.C. 9.379 / ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 27/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 04380/10. Expte.: 4132-06407/10. Llámase a Licitación Pública N° 27/10 por la provisión de artefactos sanitarios para baño y cocina, porcelanato 60X60, pastina y adhesivos para la obra del Hospital Municipal de Pediatría Dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 48111/09).

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2010
 Hora: 13:00
 Presupuesto Oficial: \$ 1.114.926,00
 Valor del Pliego: \$ 1.100,00
 Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 09/08/10 y hasta el 20/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 24/08/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
 C.C. 9.389 / ago. 5 v. ago. 6

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 14/10

POR 2 DÍAS – Se llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de cuatro Firmas Consultoras para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental de la Obra:

Ruta Nacional N° 33 Provincia de Buenos Aires, Tramo Bahía Blanca - Pigüé
 Sección 1: Camino a Ing. White (Km. 8,56) - Eª Don Enrique (Km. 41,00)
 Presupuesto Oficial: \$ 2.310.000,00
 Sección 2: Eª Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00)
 Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000,00
 Sección 3: Río Sauce Chico (Km. 73,00) - A° Cochenleofú Chico (Km. 102,21)
 Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00
 Sección 4: A° Cochenleofú Chico (Km. 102,21) - Emp. Ruta Provincial N° 67 (Km. 133,65)
 Presupuesto Oficial: \$ 2.260.000,00
 Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.
 Apertura de Ofertas: Se realizará el 13 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 50,00.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
 Lugar y Fecha de venta y consulta del Pliego: División Licitación y Compras - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.
 Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.
 B.B. 57.564 / ago. 5 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 9/10

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 421/10- Licitación Pública N°: 9/10
 Ente Administrador del Astillero Río Santiago - Expte. N° 21900-6129/10
 Objeto: Equipamiento de cocina, para ser instalado en un buque tanque productero de 47000 DWT, para P.D.V.S.A. Marina de Venezuela, según especificación técnica y exigencias generales adjuntas.
 Apertura de sobres: 23 de agosto de 2010 a las 11.00 hs

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.390 / ago. 5 v. ago. 9

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
 COMANDO DE MATERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".
 Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.
 Documentación Técnica. N° 4356.
 Plazo de ejecución: 60 días corridos.
 Valor Pliego: \$ 400.
 Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 38/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P N 210 tramo: R.P N° 6 - Alejandro Korn, en Jurisdicción del Partido de San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 4.502,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.000.956,00.- Apertura de las Propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.368 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 40/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Antártida Argentina, en Jurisdicción del Partido de Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 16.713,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 11.142.277,34. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.369 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 39/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en Chacabuco, en Jurisdicción del Partido de Chacabuco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 6.104,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.069.114,00. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.370 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
 Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 33/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa III - en la localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.360.000,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.360.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.785.555,56.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.360,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.341 / ago. 4 v. ago. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Programa Nacional de Refacción Integral
de Edificios de Establecimientos
de Educación Técnico Profesional**

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra N° 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2° piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 04/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 03/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 93/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.
Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas N° 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N°: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 99/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 97/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 - Escuadrón Trámites Aduaneros - 1ra. Etapa) - Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entresuelo interior del Edificio Terminal de carga - Dirección de Transporte de Material - Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 32/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2927-0735/10. Llámese a Licitación Privada N° 32/10, para la adquisición de Especialidades Medicinales: Comprimidos, Gotas, Aerosoles y antisépticos.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 9.405

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 28/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2931-396/10. Fijase fecha de apertura el día 11 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 28/2010, por la adquisición de Material de Trabajo, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras. Azul, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.404

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha Campo de Mayo, 2 de agosto de 2010. Nombre de organismo contratante Comando de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 18. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: MT10-0196/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos generales de turbina T53 L13B.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. - Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 6 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 27 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. - Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 6 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 25 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. - Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 - Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 30 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. - Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 - Buenos Aires.

Plazo y horario: 31 de agosto de 2010. 09:00 horas.

C.C. 9.409 / ago. 6 v. ago. 9

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 35/10

POR 2 DÍAS - Lugar y fecha: Buenos Aires, 27 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 35/2010. Ejercicio 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 13416/2010 (D.N.).

Rubro comercial: Herramientas.

Objeto: Adquisición de Tractores y Desmalezadoras.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Pueyrredón 1099, Santa Rosa, Prov. La Pampa. 3) Prisión Regional del Norte (U.07), Av. Las Heras 1555, Resistencia, Prov. del Chaco. 4) Cárcel de Formosa (U.10), Av. 25 de Mayo 401, Prov. de Formosa. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 30/08/2010. 16.00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.397 / ago. 6 v. ago. 9

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública N° 31/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación del Edificio N° 2, Casino de Oficiales del Regimiento de Caballería de Tanques 10 "Husares de Pueyrredón", Azul, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Tel/Fax (011) 4346-6100 - Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Tel/Fax (011) 4346-6100 - Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados del sitio indicado en "Retiro o adquisición de pliegos".

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo – Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 30 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 9.411 / ago. 6 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. DARDO ROCHA

Licitación Privada N° 6/10

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 6/2010, Expediente N° 2952-121/2010, tendiente a adquirir artículos de roperías, telas, zapatillas, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorias). Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras, calle María Auxiliadora s/N° de Urubelarrea, en el horario de 9:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación. Valor del pliego: Sin cargo. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: la misma se abrirá el día 11 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Establecimiento. Consulta de pliegos: sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>) y en la Oficina Compras del Hospital.

C.C. 9.403

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. DARDO ROCHA

Licitación Privada N° 5/10

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 5/2010, Expediente N° 2952-120/2010, tendiente a adquirir medicamentos - psicofármacos, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorias). Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras, calle María Auxiliadora s/N° de Urubelarrea, en el horario de 9:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación. Valor del pliego: Sin cargo. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: la misma se abrirá el día 11 de agosto de 2010 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Establecimiento. Consulta de pliegos: sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>) y en la Oficina Compras del Hospital.

C.C. 9.402

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA

Licitación Privada N° 02/10 SAMO

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 02/10 SAMO, para la adquisición de insumos ortodoncia, para el período comprendido desde septiembre a diciembre de 2010, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan U. Carrea” de la localidad de Olivos – Juan de Garay 2478.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea – Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 12 de agosto de 2010 inclusive, dentro del horario administrativo (9 a 15). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membreada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrá consultarse en: www.gba.gov.ar.

Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras. Olivos, 21 de julio de 2010.

C.C. 9.401

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. se Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.958

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12075/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/199, 214/285, 292/308, 318/326, 333, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 207/211, 286/290, 310/314, 327/331;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.490 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.959

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 118/151, 161/162, 164, 167/175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 153/158;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E-Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446

Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.491 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.960

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12233/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 111/115, 117/118, 126/129, 138/144, 154, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 119/124, 131/136, 146/151;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.492 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.961

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12753/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90, 102/120, 122, 130/134, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 123/127, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-

0, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.493 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.962

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12504/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 78/119, 130/185, 187, 196/215, 223/239, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 121/126, 188/193, 217/221, 241/245;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, con domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.494 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.963

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12463/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 34/102, 114/149, 157/208, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 28/32, 103/108, 150/155, 209/214;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890-Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral, con domicilio

comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.495 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.971

La Plata, 5 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12969/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/176, 196, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 188/192;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.496 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.900

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 27

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COWS Y BULLS S.A. CUIT 30-66152369-3, proveedor N° 13390, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COWS Y BULLS S.A., legajo N° 13390, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma COWS Y BULLS S.A., CUIT 30-66152369-3 legajo N° 13390, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.497 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.901

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 31

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, proveedor N° 12319, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA legajo N° 12319, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, legajo N° 12319, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.498 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.902

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 24

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma INSUPLAT S.R.L. CUIT 33-68460707-9, proveedor N° 10553, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma INSUPLAT S.R.L., legajo N° 10553, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma INSUPLAT S.R.L., CUIT 33-68460707-9, legajo N° 10553, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.499 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.903

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 23

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, proveedor N° 12881, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, legajo N° 12881, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, legajo N° 12881, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.500 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.910

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12780/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/55, 58/59, 77, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71,

Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 71/75;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.501 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.911

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12745/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 111/116, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 117/121;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.502 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.912

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12517/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/146, 167/172, 181/185, 187, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 160/164, 174/178;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.503 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.921

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12484/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/53, 73/81, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/71, 83/89;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-

70884922-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales, con domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.504 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.922

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12688/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/34, 50/52, 59, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.923

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11135/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 69/79, 87/103, 105/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 58/67, 81/85, 119/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles,

160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.506 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.924

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12668/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/206, 228/236, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 221/225, 238/242;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.507 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.925

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/115, 136/155, 164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 129/133, 157/161;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.508 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.926

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12602/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/51, 63/72, 74/75, 83/98, 107/116, 124, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80, 100/104, 118/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.509 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.930

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 32

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, proveedor N° 13328, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO legajo N° 13328, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, legajo N° 13328, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.511 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.931

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 25

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., CUIT30-70857127-6, proveedor N° 13392 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., legajo N° 13392, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L. CUIT 30-70857127-6, legajo N° 13392, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.512 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.932

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 26

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, CUIT 20-08480651-0, proveedor N° 13399 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, legajo N° 13399, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-08480651-0, legajo N° 13399, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.513 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.933

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 29

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, CUIT 20-17304611-2, proveedor N° 12217, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, legajo N° 12217, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIOCUIT 20-17304611-2, legajo N° 12217, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.514 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.934

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 19

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma I.M.E.C. S.R.L. CUIT 30-59180230-1, proveedor N° 13331, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma I.M.E.C. S.R.L. legajo N° 13331, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma I.M.E.C. S.R.L., CUIT 30-59180230-1, legajo N° 13331, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.515 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.935

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 28

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, proveedor N° 13400, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

des que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, legajo N° 13400, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, legajo N° 13400, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.516 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.936

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12868/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/86, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.517 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.937

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11293/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 86/102, 111/170, 179/194, 201/202, 206, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 80/85, 103/108, 172/177, 196/201;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 3.518 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.938

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12757/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/33, 49/50, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 52/56;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 3.519 / ago. 5 v. ago 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00 hs.

1.- 2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini n° 1176 – Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

C.C: 9.388 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS –Por expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10, por el cual la presidenta de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL DE AGUDOS EVITA DE LANÚS, interpone recurso de revocatoria con jerárquico e subsidio contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal Evita de Lanús, contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, por no aportar elementos que permitan conmovir el criterio adoptado. Artículo 2°. Dejar establecido que no procede el tratamiento del recurso jerárquico, atento lo normado en el Art. 97 inciso b del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 3. La Presente Resolución deberá notificarse de modo fehaciente a la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús, conforme lo establecido en el artículo 63 y concordantes del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 4. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1153/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.244 / ago. 3 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Notifico al ex agente GÓMEZ HUGO LEONARDO, por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-8841/05, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario Gómez Hugo Leonardo, el Ministro de Salud Resuelve Art. 1°: Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Hugo Leonardo Gómez Documento Nacional de Identidad N° 22.213.692, por la suma de pesos quinientos setenta y siete con veintinueve centavos (\$ 577,21), tendiente a recuperarlo de los haberes percibidos indebidamente en el mes de diciembre de 2004. Artículo 2°: Intimar al ex becario Hugo Leonardo Gómez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda. Resolución N° 1834/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.245 / ago. 3 v. ago. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. n° 1 del partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. n° 1 del partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas. 1. Expediente: 2147-060-1-1/2010. NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 343, Parc. 6-c. Ubicado en calle Obligado n° 395 de Lincoln, de Isolina Beatriz Galinelli y Juan Domingo Galinelli. 2. Expediente: 2147-060-1-2/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 21, Parc. 15-a. Ubicado en calle Las Heras n° 469 de Lincoln, de Francisco Cappello. 3. Expediente: 2147-060-1-3/2010. NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 379, Parc. 7-a. Ubicado en calle Fortín Vigilancia n° 67 de Lincoln, de Hilario Andrés Herrera. Expediente: 2147-060-1-4/2010. NC. Circ. I, Secc. C, Manz. 252, Parc. 1-e. Ubicado en calle Vélez Sarsfield n° 456 de Lincoln, de Bernardo Ángel Berzoni y Serafina Olga Gehrig. Expediente: 2147-060-1-5/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 71, Parc. 2-d, Subparcela 2. Ubicado en calle Virgilio Tedín n° 443 de Lincoln, de Alejandro Daniel Fernández, Manuel Pedro Mallaina, Andrés Vicente Álvarez, Alberto Francisco Dolhare, Carlos Alberto Rey y José Formariz. Expediente: 2147-060-1-6/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 71, Parc. 2-d, Subparcela 1. Ubicado en calle Virgilio Tedín n° 447 de Lincoln, de Alejandro Daniel Fernández, Manuel Pedro Mallaina, Andrés Vicente Álvarez, Alberto Francisco Dolhare, Carlos Alberto Rey y José Formariz. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 9.398 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Lanús, sito en Tucumán 1007, de Lanús Este, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) Ley 24.374 y Art 13 del Dec. Prov. 2815/96 cita y emplaza por treinta días al/los propietario/s y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble que se detalla, sito en el Partido de Lanús:

1. Leg. 2147-025-1-220/97 y Expte 2147-C-025-022/2008

Inmueble: Roberto Arlt 2919 – Lanús N.C.: I – L – 137 “e” - 7

Presentar oposiciones ante la Escribana María Cecilia Klachko, encargada del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Lanús, con domicilio en la calle Tucumán 1007 – Lanús, los días martes y viernes de 15 a 18 hrs. Escribana María Cecilia Klachko, encargada del RNRD N° 1 de Lanús. M. Cecilia Klachko de Schinirman, Notaria. C.C. 9.399 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro. 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6§. Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bm Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

- 1--2147-074-1-5334-10 --VI- K-87- 10- OTERO LUIS- ECUADOR 5484-
2-2147-074-1-4974-09 --VI-C-13C- 29- PELLEGRINI Y MUSIO ZULEMA NORMAY MUSSIO ZULEMA CATALINA- ECUADOR 5027-
3—2147-074-1-5356-10 --VI-B—72-72D-6- BORELLI DE LOS SANTOS ANTONIA Y OTRAS- IRIGOYEN 2012
4--2147-074-1-5353-10 --IV- A- 51-12 D—SENATORE IDELBRANDO Y OTRA- CHO-PIN 48-
5--2147-074-1-5318-10 --VI- B- 19 K-7 SUEYRO DE GUICHOT LUCÍA- PESTALLOZ- ZI 4580-
6-2147-074-1-5329-10 --II-G-5-9 DIAZ CONSTANTINO- M. MELO 1889-
7—2147-074-1-5360-10 --I- D- 327-16. BANCHERO ESTEBAN AGUSTÍN- AMEG-HINO 851
8—2147-074-1-5350-10 --I-D-MZ. 281-5-SCINARDO Y MARZO ANTONIO – DE LUCA 1660
9-2147-074-1-5375-10 -- III- D-45 A--19—VICENTE DE MONARDEZ MERCEDES- PIZARRO 3175-
10- 2147-074.1-5379-10 -- III -K-14-4 B-BENITO ESTHER – D. VÉLEZ 2874-
11- 2147-074-1-5366-10 III- H- 91- 23-DE IRIONDO ESTELA - ECUADOR 8651-
12—2147-074-1-5387-10 --I- D -330- 20 – GARBER LUIS- E. DE LUCA 1363-
13-2147-074-1-5257-10 --II- F- 16-8- ROSSI FRANCISCO AMADEO- OBARRIO 230-
14-2147-074-1-5294-10 -- VI-C-47 B-11- ETCHEPARE AMANDA ELSA- GUATEMA-LA 6232-
15-2147-074-1-5228-10 --V-N-QUINTA 10-MZ-10 A-5- F.I.L.S.A. Financiaciones inversiones y loteos s.c.i.e. i.- r de la plata 7051.
16- 2147-074-1-5307-10 -III-G-25-5- JACUBOVICH Y SOLOMINIK MANUEL-JAIME MOISÉS-BERNANDO- TRIUNVIRATO 2736-
17-2147-074.1-5335-10 -- I-D-330-9-SPORTIELLO PASCUAL.-S.A.DE PADUA 643-
18-2147-074-1-5346-10 IV-X-81-11 ODONE JORGE LUIS- P. DESEADO 6320-
19.2147-074-1-5388-10 – II-A-CHACRA 12-12H-8 SAIROL EDUARDO- PEREIRA 2865-
20- 2147-074-1-4721-06 II-A 4- 4 AD – 9- LOUZAN CARLOS- MADERO S/N°
21- 2147-074-1-4918-09 VI- B- 76 D -4 B CASAS JUAN- LACARRA 674-
22-2147-074-1- 4923-09 IV -A- 2- 2 B- 2 P-GORLERO PIZARRI RODOLFO Y OTROS.NEUQUÉN 1415.
23- 2147-074-1-4927-09 III-A—40-40B-9- ABRAHAM SCHELLEMBERG- MAZA 2963.
24-2147-074-1-4969-09 III- K 6—23- JUAN DUJMOVIC Y MARÍA SALAS DE DUJ-MOVIC-TRIUNVIRATO 2865-
25- 2147-074-1-5015-09 VI P 54 5 HNATIUK GABRIEL Y PATRUK VERA - O BRIEN 2770
26- 2147-074-1-5027-09 I E 18- 18E-21 CHENLO RAMÓN--- A. ARGENTINA 1890.
27- 2147-074.1-5113-09 V- H- 131-25- CRISTOBAL ARRUA- V. HUGO 9449.
Escribano Adjunto.

C.C. 9.410 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – Ordenanza N° 22.231. Expediente HCD-0-37.595/09 – Int. 2-37.907-09, Decreto N° 2788 de fecha 27/07/10. 4 Lotes de Chatarras o Materiales de Rezago, Restos de Vehículos, cuyo peso aproximado oscila entre 50 y 100 toneladas, con compactación. Remate EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10659/09) calle 7 N° 850 Esquina 49 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Exhibición: Los días 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de agosto de 2010 de 10:00 a 15:00 horas en la calle Salta y Crisólogo Larralde del Partido de Avellaneda. Consultas: En el Ente Municipal de La Plata, de 10:00 a 15:00 horas.

C.C. 9.376 / 2° v. ago. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00hs.

Exped	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-070-7-				
1-5255-06;	III-E-4-12;	Polonia 852;	V. Insuperable;	Silva José María, Lazarano Aída
2-6168-09;	IV-B-119 a-14;	Estrada 1953;	R. Castillo;	Silvester Guillermo Manuel
3-6617-09;	VII-L-51-7;	Ramón Falcón 4719;	I. Casanova;	JUAREZ Olga del Valle
4-6486-08;	I-B-3-3U-18;	Santander 1970;	V. Luzuriaga;	Botta y Paino León Luis
Guillermo				
5-6499-08;	IV-H-145-12;	V. Gómez 575;	I.Casanova;	Sucesores de José Bellsola
SAIF				
6-6264-08;	IV-H-127-6;	Andalgala 4257;	I. Casanova;	José Roggero
7-6291-08;	I-C-65-21;	Sarandí 3942;	S. Justo;	Peredo Beatriz Ester
8-6179-08;	IV-M-42-32;	Fardman 1858;	G. Laferrere;	CASTER SAIFCI
9-4917-05;	IV-K-94 a-3;	Bedoya 639;	R. Castillo;	Badano de Coulin Carmen
10--6581-09;	VI-G-21-24;	Máximo Herrera 5510;	V. del Pino;	García Baliño Manuel
11-6520-09;	V-D-22-22F-15;	Argentina 4664;	La Tablada;	BELMONTE Eladio
12-6510-08;	VI-T-217-27;	Amadeo Vives 176;	V. del Pino;	Poblar SAIFC
13-6495-08;	V-D-68B-14;	Hidalgo 1491;	G. Catán;	González Catán de Pérez Carmen
14-6756-09;	V-L-170-17;	SANTO Thome 5172	G. Laferrere;	Viola de Dametto Irma
Adela				
15-6753-09;	IV-F-161-11;	Soldado Sosa 3286;	G.Laferrere;	YRIGOYEN Juan D. y
VILLANUEVA de Irigoyen Patricia Beatriz				
16-6778-09;	IV-G-74-18;	Estanislao del Campo 5976	G. Laferrere;	Fernández Hilario;
17-6732-09;	V-M-108-10;	Da Vinci 7387;	G. Laferrere;	CASTRO Y CIA SC
18-6720-09;	V-L-145-29;	Espiro 4946;	G.Laferrere;	FRISCH Guillermo
19-6161-08;	V-F-239-23;	Montgofield 656;	G. Catán;	Martín de Scuderi Ilda Dolores
20-6125-08;	V-F-174-7;	Vidal Celestino 5651;	G. Catán;	Buzurro Orlando
21-6059-07;	II-M-92-23;	Salala 1250;	San Justo;	Arezon León, SAIMON de AREN-
ZON María, ARENZON de VAINESMAN ESTELA, Arenzon Marcos , Arenzon Mauricia				
22-6259-09;	V-K-78B-22;	Raulies 5828;	G. Laferrere;	Administración Giardino SRL
23-6480-08;	IV-E-139-4;	Ezeiza 6435;	G. Laferrere;	Margueirat de Manganelli Zulema
24-6177-08;	IV-K-29B-2;	Albarracín 761;	R. Castillo;	Claire Villarroel Edmundo
25-6267-08;	V-H-25-25F-1;	Pareja 6632;	G. Catán;	MIELNIK Victoria
26-6757-09;	V-L-94-1	Marcos Paz 4304;	G. Laferrere;	Albornoz Clodomiro Ramón
27-4799-05;	V-K-120 B-13;	L. Da Vinci 5780;	G. Laferrere;	Administración Giardino
SRL				
28-6242-09;	IV-G-92-28;	Soberanía Nacional 2220	G. Laferrere;	Olivera Casares
Eduardo, Perales Horacio Rafael				
29-6497-08;	VIII-H-67-21;	Vieytes 4428;	V. Celina;	Scarabel Néstor Jorge
30-6671-09;	V-T-75-1;	Fortín Yunka 835	V. del Pino;	VAIANI de TRENZIO Elena
31-7034-09;	IV-E-59-29;	Comodoro Py 2082;	G. Laferrere;	OROZCO Raúl, PEIRO-
NE de OROZCO Nelly Clyde Judit				
32-4515-05;	IV-F-21-20 a;	Lope de Vega 3272;	G. Laferrere;	Panelli Osvaldo
33-6604-09;	IV-M-39-8;	Beethoven 5573;	G. Catán;	Tolosa de Fazzi Myriam Teresa
34-6789-09;	V-L-82-7;	Reaño 6795;	G. Laferrere;	Cosenza Fioravanti
35-6783-09;	V-L-6C-10;	Marcos Paz 4053;	G. Laferrere;	Martínez Arturo y Romero
Delia				
36-5299-06;	V-D-56-2;	Perseverancia 4815;	G. Catán;	Tokengate investment com-
pany limited				
37-4688-05;	IV-G-149-17;	Martin Zapata 5848;	G. Laferrere;	Velázquez Carolina
38-5753-07;	VIII-A-26-11;	Juan Rava 1674;	V.Celina;	BELLOMO Y CAVAGLIA
Francisco Luis, BELLOMO Y CAVAGLIA Adela Rosa, BELLOMO Y CAVAGLIA Rosa				
Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia				
Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa				
39-5653-06;	VI-T-104-14;	Vesallo 564;	Virrey del Pino;	Esperanza SCA
40-5652-06;	VI-T-104-13;	Vesallo y Vito Dumas;	Virrey del Pino;	Esperanza SCA
41-6337-08;	II-E-266-43;	Liniers 269;	L. del Mirador;	MROCZKOUSKI Cecilia
42-5988-07;	V-G-281-2 ;	Comodoro Py 6103;	G. Catán;	Barrio pcias unidas SRL
43-6662-09;	VI-T-200-8;	Vernet 1448;	G. Catán;	Poblar Sociedad Anónima
Inmobiliaria Industrial y comercial				
44-6099-07;	V-M-13-3;	Salvigny 7275;	G. Laferrere;	Momdjian Esteban, Garabet y
Arturo				
45-6557-09;	IV-E-135-25;	Spiro 3288;	G. Laferrere ;	Acerbi de Alvarez Aurelia,
Bruneliere Juan				
46-6402-08 ;	IV-L-40 A-22;	Monte Egmont 266;	I. Casanova;	San Miguel SRL
47--4916-05;	V-L-75-22;	Raulies 6142;	G. Laferrere;	Napoli Vicente
48-6743-09 ;	V-L-94-3;	Raulies 6843;	G. Laferrere;	CORRADINI Enrique, NATALI
Fernando				
49-6596-09;	III-L-60-1;	Alvear 5911;	La Tablada;	ROITMAN Nachman Gersch
EPPENSTEIN Ernesto Pablo				
50-6634-09;	V-H-454-14;	Varela 7663;	G. Catán;	VEGA María Rosa
51-6196-08;	IV-N-62-9;	Lope De Vega 1790;	Rafael Castillo;	Promocional Miriam
S.R.L				
52-6564-09;	VII-F-42-4;	S. Sombra 245;	S. Justo;	GIRALDEZ Alberto H, MAIDA Ana
B				
53-6610-09;	IV-G-125 a-20;	Tres Cruces 5746;	G. Laferrere;	LIQUITAY Alberto Mario
54-6542-09;	IV-L-85-28;	Del Bañado 1526;	R. Castillo;	Sánchez José Oscar
55-8274-09;	VII-E-60-25;	Terrada 5854;	I. Casanova;	SANTIAGO Y ARGUELLO
Mateo Ismael, ALVAREZ de SANTIAGO Delia				
56-6589-09;	VI-S-166-11;	Dungenes 3887;	V. del Pino;	Martin de Scuderi Ilda Dolores
57-6592-09;	IV-D-3-8;	Iberá 3021;	G. Laferrere;	Mansilla Nicolas Román, Sosa Jorge
Fortunato				
58-6571-09;	VI-G-39-15;	Guevara 5868;	V. del Pino;	Justo Hnos y cía SA Comercial
Industrial Financiera inmobiliaria y Ganadera				
59-6314-08;	VII-A-283-9;	Ambrosetti 5195;	S. Justo;	Persico Amneris Alcira, MATTO
Gino, Persico de Maito Noemí Luisa Matilde, Sasso Agustín Luis Romulo, Gandara Miguel				
60-6935-09;	IV-G-65-7;	Luis Vernet 5485;	G. Laferrere;	Alonso Antonio
61-6670-09;	VI-C-134-17;	Giambruno 7642;	V. del Pino;	Sociedad Urbanizadora
Inmobiliaria S.A.				

62-4260-05; V-L-93-22; Chasaing 4386; G. Laferrere; Del Franco Antonio
 63-6937-09; V-L-157-25; Concejal Pedro Gómez 4325; G. Laferrere; FRISCH Guillermo
 64-5753-07; VIII-A-26-11; Juan Rava 1674; V. Celina; BELLOMO Y CAVAGLIA Francisco Luis, BELLOMO Y CAVAGLIA Adela Rosa, BELLOMO Y CAVAGLIA Rosa Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa
 65-6561-09; IV-C-20-12; Torquis 4758; I. Casanova; Martín de Scuderi Ilda Dolores
 66-6039-07; V-L-80-20; Garzón 4336; G. Laferrere; Petrelli y Cía
 67-8055-09; V-H-133-10; Ancon 6095; G. Catán; Duhalde Nilda Carmen
 68-6544-09; VI-H-239-25; Guardia Vieja 5831; V. del Pino; Primaria Sociedad de Responsabilidad Limitada
 69-8065-08; VII-A-230b-26; Peribebuy 4116; San Justo; Luchetti S.A de Ahorro y prestamo para la vivienda
 70-8273-09; V-G-91b-10; Lavallol 2531; G. Laferrere; Martínez Evaristo Isaías, Barros Eleodora Rosario
 71-6719-08; V-L-41-19; Risso Patrón 6672; G. Laferre; Corradini Enrique, Natali Fernando
 72-5944-07; V-G-173-5; Infanta Isabel 5639; G. Catán; Tokengate Investment Company Limited
 73-7026-08; V-L-133-8; Espiro 4816; G. Laferrere; Rodríguez Perez Antonio Miguel
 74-7727-08; V-H-87-9; Riglos 6173; G. Catán; Petroni Gregorio Juan Ricardo
 75-8646-09; VI-C-130-4; Curumalal 7345; V. del Pino; Vasallo Oscar Alfredo
 76-6512-08; VII-A-36-13; Montañeses 3549; San Justo; Antonio Fiorito y Hnos S.A Comercial, Inmobiliaria y Financiera
 77-8191-08; V-E-22-22n-11; Magan 672; G. Catán; Lamontix S.A
 78-6738-07; V-L-125-17; L. Da Vinci 6716; G. Laferrere; Momdjian Esteban, Momdjian Garabet
 79-7863-07; VI-R-24-8; Bordoy 3145; G. Catán; García Antonio, Núñez Isabel María
 80-6953-09; IV-A-93-17; Larsen 740; I. Casanova; Quian María Manuela
 81-8495-08; IV-A-162d-13; Aguapey 1165; I. Casanova; Bulla y Oillataguerre Juana, Hector Juan, Hilda Noemí, Herminia, Helvecia, Juan Hernán, Hortensia Dora, Horacio Victor
 82-5672-06; VI-P-41-20; Hilario Plaza 5647; Virrey del Pino; SEICA-S.A.C.I y F
 83-6584-06; IV-G-190a-29; El Lazo 1742; G. Laferrere; Inmobiliaria Ruta Tres S.A
 84-6909-09; IV-N-170-15; Lista Ramón 3067; R. Castillo; López Rubén Salvador
 85-7938-09; IV-B-115-16; Soldado Sosa 948; R. Castillo; Simonet de Paraliso María Esther
 86-6174-08; V- H-426-22; Barragán 6935; G. Catán; Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria Industrial y comercial Sociedad Responsabilidad Limitada
 87-7065-08; IV-C-57-16; C. Casares 5936; I. Casanova; Los Granados Sociedad en comandita por acciones
 88-6361-08; VI-S-76-27; Coraceros; 8520; V. de Pino; Genovese Alberico
 89-6311-07; III-C-249-22; M. Thompson 1180; V. Madero; Stella y di Franco Clara Vicenta, Rosa Carolina, Concepción, Mario Jordan, Stella y Touceiro Jorge Carlos, Elida Haydee, Esther. Roberto Jose, Amalia Julieta, Touceiro de Stella Balbina, Stella y Rodríguez Hector Dimas, María Amelia
 90-4096-06; IV-E-193-13; Estomba 3281; G. Laferrere; Cuesta y Muzio Angel Roberto, Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y García Felina Iris, Elsa, García de Turrado Balbina
 91-6313-08; VII-A-16-27; Sarratea 4364; San Justo; Bulnes Juan
 92-6206-08; VI-H-259-8; Escribano 6637; V. Del Pino; "Amobrigida S.A Comercial Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria" y "Ruta doscientos S.A Comercial, Inmobiliaria y financiera"
 93-6536-09; VI-G-36-2; Guardia Vieja 5525; G. Catán; Melidoni de Galati María y Melidoni Domingo
 94-7757-09; IV-N-170-35; Bernardes Polledo J; R. Castillo; Tome Fuentes Gabriel Angel
 95-6198-08; V-D-30-4; Gallardo 732; G. Catán; Papua Inmobiliaria y Comercial S.A y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A.
 96-6716-08; V-M-96-26; Sáenz 4694; G. Laferrere; Castiglione Héctor Daniel
 97-6645-09; VI-B-84-18; Aguirre 2197; R. Castillo; Saavedra Augusto
 98-7762-08; II-F-312-11C; E. Mitre 340; R. Mejía; Ferreyra Camerino Rosario
 99-6607-09; IV-H-98A-4; Usuahia 352; I. Casanova ; Alvarez Eduardo Antonio
 100-6537-09; IV-E-166-8i ; J. Cruz Varela 3073; G. Laferrere; Villa Timoteo Eladio, Villa Julio Marcelino
 101-5803-07; VI-T-1-8; Urien 8089 ; Virrey del Pino; Guido Conti
 C.C. 9.076 / ago. 6 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
 Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el notario José Mariano Bartolomé, titular del Registro de regularización número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé Encargado R.N.R.D n° 2 Alte. Brown.

Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular dominio.

1- 2147-003-2-082/97: III, B, 18, 19 - El Cóndor 2763 R. Calzada / Galigniana y Hunt Lucinda
 2- 2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 / Vilcapuggio 382 Claypole/ Moreno Daniel Inocencio, y Moreno e Hirst , Evelyn, Daniel, Ricardo, Federico y Annetta
 3- 2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 / Alem 3556 Claypole / Moreno Daniel, Ruston y Hirst Evelyn, Moreno e Hirst Daniel francisco – Ricardo José –Federico Mauricio y Annetta Fanny

4- 2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 / Serrano 1927 Alte. Brown /Masciocchi España Máxima y Castellano Jorge –Huberto –Eduardo – Enrique y Rosa Zelmira
 5- 2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, / Córdoba 960, José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo
 6- 2147-003-2-602/99: I, H, 397. 4 / Rosales 3986 José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo
 7- 2147-003-2-665/99: II, A, 369 B, 4 / Ramón Miro N° 612, Burzaco / Peverelli, Jorge Benito Italo
 8- 2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2B / Rafael Calzada 2145 R. Calzada/ López José, López y Carrano José y Clara y López Antonio
 9- 2147-003-2-687/99: III, B, 15, 7 / Solís (hoy Illia) 6163 R. Calzada / Trivellato Leonilda
 10- 2147-003-2-690/00: III, F, 223, 26 / José Hernández N° 3.380, Claypole / Coni Horacio y Otro
 11- 2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A / Bouchard 3615 Jose Mármol / Hoyos Mauricio Jesús
 12- 2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 / Carlos Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro, Ramón y Eulogio, Raúl Sánchez Echarte, Amadeo Vilar, Juan José Suárez Lasserre y Aquilino Magdalena Monteagudo
 13- 2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 / Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro Ramón y Eulogio, Vilar Amadeo, Sánchez Echarte Raúl, Suárez Lasserre Juan José, Monteagudo Aquilino
 14- 2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 / Uruguay 337 Claypole / Billoto Eduardo
 15- 2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 / Hidalgo 1081 Longchamps / Plaul Héctor
 16- 2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 / Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada / Abuelafia Narciso
 17- 2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 / Timbo 337 Burzaco / López y López Automotores SAICI
 18- 2147-003-2-803/04: III, Q, 115 A, 18 / Reseda 438 Claypole / Montaldo Antonino
 19- 2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A / San Juan 1513 San José / Covos Enrique Hugo
 20- 2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 / El Hornero 2668 Rafael Calzada / Trivellato Leonilda
 21- 2147-003-2-860/06:II, A, 41 A, 19 / Echenagucia 1465 Burzaco / Frasette Salvador, Frasette Juan y Rorat Juan
 22- 2147-003-2-881/06: III, M, 98 B, 3 / Lobato 36 Claypole / Kutscher, Arturo
 23- 2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 / Paraná 968 Burzaco / Abbink de Seckel, Jansje
 24- 2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 / Tilcara 768 Burzaco / Tempone y Menutti, Miguel- Vicente –Rosario, Amilibia y Menutti, Juan Antonio, y Amilibia Manuel.
 25- 2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 / Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada / Vicentina Delorenzo de Baglieri
 26- 2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 / Roldán 1888 Burzaco / Milani José Daniel
 27- 2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 / Corrientes 796 J. Mármol / Donato y Cincotta Amelia
 28- 2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 / Libertad 894 Claypole / Sánchez Ruiz Candido
 29- 2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A / Bynnon 4840 Alte. Brown /Pompei Alberto
 30- 2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 / Los nogales 6556 San José / Guido Guido y José Abad
 31- 2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 / Jujuy 1727 San José / Arrúa de Cáceres Marta Dorila
 32- 2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 / Policastro 776 Adrogué / Sur Argentino Soc. Comandita por Acciones
 33- 2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 / Terrero 127 Burzaco / Maraia Teresa Vázquez y José Páez
 34- 2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A / San Martín 654 Adrogué / Yudisi José
 35- 2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 / Jorge 4439 Rafael Calzada / Camino Alberto y Balarino Ricardo
 36- 2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 / La querencia 1710 Burzaco / De las Carreras Elisa Berta
 37- 2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 /Independencia 1059 Burzaco / Pascual Ventrice.
 José Bartolomé, Notario.

C.C. 8.852 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
RUEDA LUISA TERESA	2	17	H
WETOSINCHUK CARMEN TERESA	3	17	H
PEREYRA MARCOS	4	17	H
PIEDES NELIDA Y SCHOEMBERGER	12	17	H
MENDOZA DANIEL	15	17	H
RUIZ DIAZ DOMINGA ESTER	16	17	H
ROMANO SALVADOR	19	17	H
CARLET JOSE ANTONIO	20	17	H
GODOY MERCEDES	23	17	H
RAMIREZ FELISA	26	17	H
ZAPATA NORMA	27	17	H
CHEJOLAN HECTOR FABIO	30	17	H
CANETE DOLORES	32	17	H
MARTINEZ FERNANDO ELVIO	34	17	H

BAKOWSKI JUAN	35	17	H	PUCHETA ZULEMA IRENE	102	19	H
FABAZ CARLOS ALBERTO	37	17	H	PELUCKI DE HERMOSO ANA	103	19	H
LARRAÑAGA ALICIA	38	17	H	DE LUCA ERNESTO	104	19	H
ACOSTA LUIS ALBERTO	39	17	H	GLUSMAN ROSA ELSA	4	20	H
SISTI DE CARRIZO MIRTA S.	40	17	H	GONZALEZ DE AHUMADA LARA	5	20	H
RIOS DELFINA	41	17	H	CELSA BEATRIZ OCAMPO	8	20	H
ABECASSIS MIRTA MABEL	47	17	H	SANDIYU JUAN	9	20	H
GONZALEZ DE PAMA SARA EVELINA	48	17	H	ILAZABAL LILIANA NORMA	11	20	H
OBELAR DE AGUILAR PABLA	52	17	H	GIBAUT ANTONIO	12	20	H
TERRILLI LUIS MARIA ALEJANDRO	53	17	H	ARIAS VENTURA INES	15	20	H
BATTISTA SUSANA BEATRIZ	56	17	H	GODOY GERARDO	17	20	H
ACOSTA JUAN DE DIOS	60	17	H	FATTORINI ROGELIO JUAN	18	20	H
VARELA STELLA MARIS	61	17	H	DUARTE ALICIA DE D'AUCORE	19	20	H
SANTILLAN JUAN ANTONIO	68	17	H	RESA ELVIRA	24	20	H
VILLAVICENCIO LUIS HERNAN	70	17	H	SCHINCA CARLOS	27	20	H
SANCHEZ ELENA	71	17	H	GONZALEZ GUSTAVO FAVIO	30	20	H
GARCIA LAURA RAMONA	72	17	H	CABRERA RODOLFO OSVALDO	31	20	H
IBAÑEZ DANIEL WALTER	76	17	H	MATTIAS AIDA	32	20	H
BRAGA DE VERA DEOLINDA	77	17	H	FUYII JULIA	34	20	H
FONTAN NESTOR MARIO	81	17	H	MARTINEZ CELINA	35	20	H
CARRERA MARIA AYDE PORTO	86	17	H	FORGUES MARIA CRISTINA	37	20	H
CASTILLO CARLOS ALBERTO	87	17	H	NIETO OLGA JOSEFA	38	20	H
VILLALVA GERVASIA AIDEE	88	17	H	PINTOS OSVALDO RUBEN	39	20	H
TORRES LILIANA BEATRIZ	90	17	H	PEREZ BERNARDO	40	20	H
SADA MORENO CESAR RAUL	91	17	H	PEREZ CODESAL INES ANA	41	20	H
ZORAIDA AGUAYO OLINDA	92	17	H	CACERES CLARA	43	20	H
PARED ROBERTO AGUSTIN	93	17	H	ROLDAN MIGUEL ARCANGEL	45	20	H
FRIAS CLAUDIO RUBEN	94	17	H	MARBELLA ELSA EUGENIA	46	20	H
BARRETO RAMON RIVEROL	95	17	H	CALVO MARIA BERNARDA	48	20	H
FLOBISEL DE LA CRUZ	96	17	H	ZAPATA IDIOLINDO BILFREDO	49	20	H
RAMALLO JOSE RODOLFO	97	17	H	NAVARRO JORGE HIPOLITO	50	20	H
ARANDA DALMACIO OSCAR	100	17	H	RIALE EVA	51	20	H
ALE EMILIO HECTOR	104	17	H	GHIO EMILIO	52	20	H
ARIAS JUSTO PASTOR	1	19	H	ESQUIVEL RAUL AGUSTIN	54	20	H
VELAZQUEZ RAMON	2	19	H	ROLDAN CARLOS	55	20	H
BLANCO JOSE LUIS	3	19	H	GOMEZ MIGUEL DE LA CRUZ	57	20	H
GONZALEZ JUAN JOSE	5	19	H	BELLUSCIO JUAN ALFONSO	58	20	H
LAVADENZ GALLARDO CARMEN	8	19	H	ASTUDILLO NORMA MABEL	59	20	H
LOPATRI TERESA	9	19	H	SANCHEZ ARMANDO	67	20	H
GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10	19	H	VASQUEZ HIPOLITO CASIANO	68	20	H
BARRETO SERGIO	13	19	H	TINOCO JOSE ANTONIO	69	20	H
PEREZ PANTALEON	14	19	H	VIRGILIO PABLO	71	20	H
KALMAR STELLA MARIS	18	19	H	ROMERO JOSE DOMINGO	72	20	H
FERNANDEZ ALICIA HEBE	20	19	H	VARGAS VICENTA BLANCA	74	20	H
DOMINGUEZ RAUL ALBERTO	26	19	H	AMICHETTI NORMA	75	20	H
DE LA TORRE JACINTO AURELIO	28	19	H	MATTIAS AIDA	76	20	H
SOLIS JORGE ALBERTO	29	19	H	TROZZI NORBERTO RUBEN	78	20	H
ALARCON MARCOS OSCAR	30	19	H	MORALES MARCELO	79	20	H
FERNANDEZ ELSA BEATRIZ	31	19	H	ESPINDOLA AIDA	80	20	H
SANTILLAN OLGA DELIA	34	19	H	CEPEDA MARTA BEATRIZ	84	20	H
ORTIZ JULIA BEATRIZ	36	19	H	ACEVEDO FRANCISCA	86	20	H
SALTO PEDRO EULALIO	40	19	H	VILLALBA STELLA MARIS	88	20	H
LLANOS SUSANA ELENA	41	19	H	CHIARAVALLOTTI HECTOR DOMINGO	91	20	H
CISNEROS CRUZ PABLO	42	19	H	LOPEZ MARTHA	93	20	H
ARECO JUAN MANUEL	43	19	H	AMESA INOCENCIO R.	98	20	H
PEREZ PATRICIA	46	19	H	TAPIA ALBERTO GREGORIO	100	20	H
ALARCON ROSA BARBARA	47	19	H	CARRIZO JUAN MANUEL	101	20	H
AGUILAR MERCEDES ENCARNACION	48	19	H	TORRES OSCAR	102	20	H
WAMBOLOT JUAN JOSE	49	19	H	LOPEZ MARTHA	103	20	H
ZAVALA OLGA ROSA	50	19	H				
VAZQUEZ MARIA LUISA	51	19	H				
CARDOZO CLEMENTINA	53	19	H				
AGUSTINI OLGA MARIA	60	19	H				
NEDICH JORGE CARLOS	61	19	H				
MARENGO JORGE CARLOS	62	19	H				
FERREYRA ESTELA MARY	64	19	H				
BENITEZ CRISTINA	67	19	H				
BORDON NESTOR FABIAN	69	19	H				
RASGIDO PAULA PETRONA	70	19	H				
HERRERA DANIEL RICARDO	71	19	H				
GONZALEZ VICTOR	72	19	H				
ORTIZ RAFAEL EDUARDO	73	19	H				
PAZ BEBA	75	19	H				
ALVAREZ JOSE ALBERTO	76	19	H				
TROIANO CALUDIO CESAR	77	19	H				
GARCIA LAURA NANCY	79	19	H				
MAIDANA MARCOS	81	19	H				
GAMARRA ALICIA	85	19	H				
VAZQUEZ AUDALIA	88	19	H				
ROMERO ANGEL DANIEL	89	19	H				
MASTORI TOMAS ROBERTO	93	19	H				
ROBERTT WALTER	94	19	H				
TORRES TERESA TELESFORA	95	19	H				
SANCHEZ JULIA ELENA	96	19	H				
ALVAREZ ERNESTO	97	19	H				
ZANET DARIO	98	19	H				
GOLODENKO JUAN	99	19	H				
GIMENEZ MARIA TERESA	100	19	H				

Bajo apercebimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Lic. Carlos Mario Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 8.920 / ago. 6 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
PEDROZO LUCIO ISMAEL	3	12	G
APARICIO RAMON	4	12	G
FERNANDEZ VICTOR	5	12	G
MANSILLA ISOLE	6	12	G
RAMOS JOSE NICOLAS	7	12	G
DIAZ JESUS EDUARDO	8	12	G
SERRATTI RAMON	9	12	G
LOPEZ IGNACIO	10	12	G
OJEDA EUGENIO FLORENTINO	11	12	G
SPINOLA JUAN ANTONIO	12	12	G
GOMEZ SANCHEZ NELIDA	14	12	G
ROBLEDO ALFREDO	17	12	G
GOMEZ LUIS MANUEL	19	12	G
VELAZQUEZ ANTONIO ALBERTO	20	12	G
CASTRO NESTOR DANIEL	21	12	G

GALVAN MARIO ORLANDO	22	12	G
ZAPATA FROILAN	23	12	G
LOPEZ MARTIN GONZALEZ	24	12	G
DURAN ALEJANDER	25	12	G
MORALES ESTER DEL VALLE	26	12	G
LEYES RAMON	27	12	G
MORALES LORENA DEL ROSARIO	28	12	G
DIAZ RAMON	29	12	G
ZAPATA RUBEN BERNARDO	30	12	G
GOMEZ NANCY LILIANA	32	12	G
NUÑEZ DALMACIO	33	12	G
VERA CASIMIRO	34	12	G
VALDEZ TOMAS ALEJANDRO	35	12	G
SCHWARKOPF ENRIQUE RODOLFO	37	12	G
NEGRETE MARCELO LAZARO	38	12	G
REY MARIA ALBA BEATRIZ	39	12	G
PERALTA FAUSTINO	40	12	G
AÑASCO JOSE MARCELO	41	12	G
DIAZ JULIO VICTOR	42	12	G
CHAMORRO PABLO SEBASTIAN	43	12	G
NONA BLANCA	44	12	G
PEREYRA PABLO DANIEL	45	12	G
ARNE LIDIA ESTHER	46	12	G
OCAMPO TADEO ANTONIO	47	12	G
JUAREZ CONRADO	48	12	G
ROMERO OSCAR VICOR ANDRES	49	12	G
MEZA ANTONIO MIGUEL	50	12	G
ROJAS ALBERTO	51	12	G
ALONSO ANDRES ALCIDES	52	12	G
BUENO CARLOS DANIEL	53	12	G
CENTENO HECTOR DANIEL	54	12	G
DIAZ PEDRO	55	12	G
LOBATO CARLOS ALBERTO	56	12	G
VERA MIRTA MABEL	57	12	G
GUZMAN ANTONIO ADOLFO	58	12	G
AGUIRRE MARIO ABEL	59	12	G
FALCON ANGEL	60	12	G
ESPINDOLA JOSE CONCEPCION	62	12	G
CORVALAN CARLOS JOSE	63	12	G
MARTINEZ ROBERTO OSCAR	64	12	G
ZERDA RAUL MODESTO	66	12	G
ALARCON MARIA CRISTINA	67	12	G
HIGERA ALFREDO ANTONIO	68	12	G
REYES ESPINOZA MANUEL	69	12	G
BARRAL HUGO ALBERTO	70	12	G
ALBORNOZ JOSE FRANCISCO	71	12	G
QUIROZ IGNACIO	72	12	G
OLMOS ANA MARIA	73	12	G
SALVATORE PABLO DANIEL	74	12	G
ORTIZ RAUL	75	12	G
FLEITAS RUBEN RAMON	76	12	G
DURE CARLOS ARNALDO	77	12	G
MARTINEZ RUBEN DARIO	78	12	G
DIAZ RAIMUNDO MARCELO	79	12	G
RUIZ DIAZ GREGORIO LUCAS	80	12	G
BINNIER SILVIO DANIEL	82	12	G
PARE RAIMUNDO PLECTOR	83	12	G
ENDRIZZI CARLOS ALBERTO	84	12	G
VAZQUEZ PATRICIA ADRIANA	85	12	G
MADRID ERNESTO RAQUEL	86	12	G
ROSALES ALBERTO FLORENCIO	88	12	G
PORTILLO CARLOS ALBERTO	89	12	G
SANCHEZ CLAUDIA MYRIAN	90	12	G
RAMOS MANUEL MARIANO	92	12	G
NAVARRO GREGORIO (padre)	93	12	G
RUIZ DIAZ CARLOS FELIX	94	12	G
AYALA JUAN CARLOS	95	12	G
CAMPOS GERVAICIO MARTIN	96	12	G
MORALES CAROLINA ROSLBA	97	12	G
OZAY CESAR ALBERTO	98	12	G
JUAREZ JOSE MANUEL	99	12	G
RUIZ DIAZ TORIVIO	100	12	G
BENITEZ RAMON	101	12	G
SANABRIA HECTOR RAUL	102	12	G
BALTAZAR RAMON	103	12	G
BELIZAN NELIDA ZULEMA	104	12	G
COMITANTE JULIO CESAR	105	12	G
SARACHO ALBERTO	106	12	G
OJEDA JUAN CARLOS	107	12	G
GONZALEZ TEODORO	108	12	G
BARRIENTOS TRANSITO	109	12	G
OLMOS FERNANDO ALBERTO	110	12	G
ENCINA JUAN BAUTISTA	111	12	G
GUTIERREZ AMERICO RAUL	113	12	G
COSTA RICARDO ARNALDO	114	12	G
CABANA MATILDE FLORINDA	115	12	G
MOLLO RENE	117	12	G
MEDINA MARIA GRACIELA	118	12	G

MACIEL HUGO OSVALDO	119	12	G
PORTILLO JUAN DOMINGO	120	12	G
MONTENEGRO JAVIER RODOLFO	121	12	G
GONZALEZ ESTIGARRIBIA AMELIA	123	12	G
RUEDA JUAN DANIEL	125	12	G
AMBROSI BERNARDO SAMUEL	126	12	G
ENCINA PERPETUO	127	12	G
GOMEZ LILIANA ELENA	128	12	G
MAMONDI JUAN PEDRO	129	12	G
FERNANDEZ LUIS	130	12	G
RAMIREZ LUCIO	131	12	G
LEDESMA ANA MARIA	132	12	G
LOPEZ CALIXTO FORTUNATO	133	12	G
VERGARA SICTO JESUS	135	12	G
MALDONADO JORGE ERNESTO	136	12	G
VALDERRAMA ROSA ANGELICA	137	12	G
BARRIOS DORA	139	12	G
ALBORNOZ VICTOR HUGO	140	12	G
CONTRERAS CRISTIAN	141	12	G
FLEITA JULIO FLORENTINO	142	12	G
PAREDES CRISTINA DE CURBELLO	143	12	G
BENITEZ RUFINO	144	12	G

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Lic. Carlos Mario Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 8.921 / ago. 6 v. ago. 9

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín, Encargada titular. Tandil, 12-07-2010

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

- 1; 2147-103-1-8-2010; Muñoz, Porfidio; I: E. CH: 153 MZ: 153s. P: 26; Salta 1763; Migoni Marta Beatriz.
 - 2; 2147-103-1-31-2010; Rodríguez José Manuel y Rodríguez Benito Pablo.; VI: D. MZ : 29. P1 y P2 ; María Ignacia (Vela) ; María Ester Shamal.
- Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 8.949 / ago. 6 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Quilmes**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. CERUTTI, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

- 2147-86-2-168/09 - MORALES ELSA - GROSSO JOSÉ LUIS - 3-I-67-27
- 2147-86-2-169/09 - CHAZARRETA ADELMA - BRANTUA DE OJEDA FELIPA - 8-H-116-28
- 2147-86-2-170/09 - OLIVERA ZUNILDA; 8-G-6-8
- 2147-86-2-171/09 - MICHELOTTI JORGE O. - KANTIER S.A. - BERTANA DOMINGO-SALVATI ALBERTO - 5-A-65-2
- 2147-86-2-3051/06 - VILLAMAYOR JUAN JOSÉ - GUAVIRAVI S.A.I.E.y F - 2-T-66-19
- 2147-86-2-3074/06 - RODRÍGUEZ ROBERTO - ARTURO CIPRIANO, JOSÉ FELIPE Y ROBERTO EZEQUIEL MASSA Y MOLINARI - 2-S-06-37-38
- 2147-86-2-172/09 - BARROS OSVALDO - DI FRANCESCANTONIO ELISA - 3-F-32-15.

Raquel E. Cerutti, Escribana.

C.C. 8.981 / ago. 6 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Quilmes**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. Cerutti, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

- 2147-86-1-2416/97 - Dore Hilda - Barbagallo José - 1-N-55-18
- 2147-86-1-1221/97 - Contarino Marisa - Pino Esteban - 3-E-77-9
- 2147-86-1-0101/97 - Alarcón Raúl D - Fittipaldi Vicente - 4-A-36-15
- 2147-86-1-1854/00 - Machuca Ceferino - Amibra S.A.C.I.I.F.A - - 3-O-119-4

2147-86-1-0002/07 - Alegre Estela I. - Calo Victoriano - 1-E-85-29
 2147-86-1-0207/97 - Barzola Eugenio - Leveroni y Cañete Eduardo y otros - 1-Q-77-3
 2147-86-1-0631/98 - Albarracín Omar - Fernández Ganaria José - 1-O-27-14
 2147-86-1-0003/07 - Mongez Galeano Irma - Bañeado de Quilmes S.A. - 1-E-15-25-24
 2147-86-1-0164/97 - Miranda Osvaldo - Bernasconi Luisa - P 1-D-41-11
 2147-86-1-0004/07 - Rada Oscar - Beovide de Sánchez Electra y Otros - 1-J-6-15
 2147-86-1-0005/07 - Sosa Graciela - Montajo - Misael - 1-D-26-3
 2147-86-1-2590/97 - Campos Aurelia - Herschel de Cermesoni y otros - 3-G-56-14
 2147-86-1-129/09 - Ortiz María E. - Castagno Roberto Juan - 8-K-106-32
 2147-86-1-2578/98 - Paracampo Juan Domingo - Antonio Fiorito y Hnos. -1-D-73-30
 2147-86-1-2213/98 - Cabaña Antonio - Montero Américo y Yutelis Roberto -1-F-17-5
 2147-86-1-2344/97 - Gatti Marcela - Balneario de Quilmes S.C.I. - I - F-8-14.
 Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

C.C. 8.982 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - EL Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Laprida, a cargo de la notaria Susana Haydée Iglesias, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 incisos e,f,g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Carlos Pellegrini 1271, Laprida, en el horario de 8 a 12 hs.

N°. Expediente. Nomenclatura Catastral, Ubicación del Bien y Titular de Dominio
 2147-56-1-132/07- Circ. I, Secc. B, Qta. 28, Mz. 28d, Pc. 36 -Partida 7607- Santamarina 726 - Laprida - SAIZ Manuel.

2147-56-1-2/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 42, Mz. 42d, Pc. 3 - Partida 5896- Rivadavia 721 - Laprida - BORDA Juan Bautista.

2147-56-1-153/09 - Circ. I, Secc. C, Ch. 49, Fr. "p"- Partida 807- Sección Quintas - Laprida - SALABERRIA Francisco.

2147-56-1-1/10 - Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 5d y 5c - Partida 7479 - Comisionado Villar 1571 - Laprida - AROSTEGUY Héctor Gilberto y Atilio Armando.

2147-56-1-162/09- Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 6d - Partida 6867 - 9 de Julio 1517 - Laprida - SEBA Elías.

2147-56-1-160/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Pc. 8 - Partida 882 - Hipólito Yrigoyen 1253 - Laprida - AGUERO Ignacio.

2147-56-1-147/08 - Circ. I, Secc. B, Qta. 44, Mz. 44d, Pc. 11 - Partida 4369- Mariano Moreno 1330 - Laprida - ICARDI, Pedro Domingo.

2147-56-1-158/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 63, Pc.11- Partida 992 - España 1462 - Laprida - CABRERA, Sixto.

2147-56-1-161/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 40, Mz. 40b, Pc. 14 - Partida 6902 - Carlos Pellegrini 1930 - Laprida - RISUEÑO Abelardo.

2147-56-1-163/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, mz. 31b, Pc a - Partida 4203 - Juan XXIII 1719 - Laprida - REYNOSO, Héctor Florencio.

2147-56-1- 154/09 - Circ. I, Secc. A, mz. 16, Pc. 9 - Parida 1099 - 9 de Julio 949 - Laprida - CHAPARRO, Ciriaco.

2147-56-1- 157/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 60, Pc. 14b - Partida 4240 - Santamarina 1588 - Laprida - TISER Juan. Susana H. Iglesias, Notaria.

C.C. 9.080 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Fcio. Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0757/09- Pérez Luis Oscar.- DNI 13.397.752.- Circ. 2 - Sec P -Manz 59 - Parc 2.- Finlandia 1517 e/ Berna y Lisboa Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Mastrototaro Mabel Julia, Verania 478 V. Alsina

2147-032-5-0778/09- Ibáñez Diego Jesús y Sra.- DNI 25.164.424.- Circ. 5 - Sec U - Manz 21 - Parc 5.- 1217 nro. 4183 e/ 1282 y 1286 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bottinelli José Antonio, Cno Gral Belgrano esq. 16A Berazategui (1884)

2147-032-5-0789/09- Morales Menchaca Juan y Sra.- DNI 92.931.425.- Circ. 1 - Sec M - Manz 9 - Parc 23.- Río de Janeiro 738 e/ Independencia y Congreso Fcio Varela (1888).- Titular/es: Yedro Sergio Luis Alberto y Rojas Raquel Beatriz, Francklin 939 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0848/10- Giménez Díaz Valerio Alfredo y Sra.- DNI 92.962.944.- Circ. 4 - Sec E - Manz 86 - Parc 14.- 1306 nro 1800 e/ 1335 y 1337 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Rivas Yolanda Carmen, calle 616 s/nro e/ 670 y 67 Ranelagh (1886), Belgrano 634 piso 3 of 1 Cap. Fed.- (domic apoderado)

2147-032-5-0860/10- Páez Julio Román y Sra.- DNI 10.884.099.- Circ 1 - Sec P - Manz 32 - Parc 23.- Nuestras Malvinas 1234 e/ G. Nacional y P. Morán Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ginzuk de Oleksiw Lidia, Pedro Morán 420 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0864/10- Valenzuela Manuel y Sra.- DNI 14.444.835.- Circ. 2 - Sec U - Manz 70 - Parc 7.- 566 nro 937 e/ 517 y 521 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Quintana Silvano Donato, calle 814 nro. 3426 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0869/10- Redes Aponte Alejandro y Sra.- DNI 93.105.521.- Circ. 5 - Sec D - Manz 35 - Parc 11- Ruiz Díaz de Guzmán 1034 e/ Canalejas y Méndez y A. Cabrera Fcio Varela (1888).- Titular/es: Raichel Bernardo Luis y Isurategui Beatriz Ema, Guzmán s/nro Fcio Varela (1888)

2147-032-5-0876/10- Carranza Carlos Oscar y Sra.- DNI 14.980.377.- Circ 2 - Sec C - Manz 93 - Parc 26.- Irineo Portela 1358 e/ 525 y 527 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 5, Fcio. Varela.

C.C. 9.127 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01668/04- Miqueo Raúl Oscar y Sra.- DNI 20.922.817.-Circ. 8 - Secc. D - Manz. 219 - Parc. 23.- Ruta 210 28022 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Néliida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)

2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-

2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Chacra 148 - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-

2147-100-1-01921/09- Tapia Esteban Ramón.- DNI 17.833.429.- Circ. 8 - Secc. D - Manz. 214 - Parc. 15.- Obligado 1323 e/ Cañuelas y Ranchos A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Néliida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)

2147-100-1-01938/09-Galeano Mateo Agustín y Sra.- DNI 26.647.273.- Circ. 8 - Secc. M - Manz. 36 - Parc. 11.-Gainza 1173 e/ Asamblea y Sánchez A. Korn (1864).- Titular/es: Capurro Ángela Perla, Gainza s/nro A. Korn (1864)

2147-100-1-01941/09- Heredia Adrián Osvaldo.- DNI 22.331.676.- Circ 8 - Sec J - Manz 368 - Parc 7.- Santa Fe 1227 e/ Podestá y Argentina A. Korn (1864).- Titular/es: Brancaccio Otello Adán, Santa Fe s/nro A. Korn (1864).-

2147-100-1-01957/10-Lafuente Pastor y Sra.- DNI 16.854.996.- Circ. 8 - Sec. D - Qta.2 - Manz. 2C - Parc. 22.- Obligado 873 e/ Guatemala y Honduras A. Korn (1864).- Titular/es: Recalde y Recalde Jesús María, Casha Jorge Amable y Ruiz Ricardo Victorino, Juan de Garay 34 piso 7 Dto A Remedios de Escalada

2147-100-1-01963/10-Heine Juan Marcos y Otra.- DNI 23.308.196.- Circ. 1 - Secc. A - Manz. 83 - Parc. 10.- H. Yrigoyen 295 e/Pellegrini y Juan J. San Vicente (1865).- Titular/es: La Fortaleza, Sociedad en Comandita por Acciones, Espora 146 Adrogué

2147-100-1-01965/10-Barros Guillermina Ilda.-DNI 2.138.435.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 7 - Parc. 3C.- Directorio 1792 e/ Santa Fe y La Rioja San Vicente (1865).- Titular/es: Querques Antonia, Salemi Renato Andrés y Salemi Lucía Blanca, Fray Cayetano 850 Dto 21C Cap. Fed (1406)

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.128 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles afectados a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01882/08- Vallejos Pedro Héctor.- DNI 14.845.191- Circ. 8 - Sec M - Manz 138 - Parc 9.- Raccone 1633 e/ Tierras del Fuego y Malvinas Argentinas A. Korn (1864).- Titular/es: Di Biase Francisco, Podestá s/nro e/ Quijo y Pala A. Korn (1864) y Blanco Escalada 1761 Lanús Oeste (1824).-

2147-100-1-01883/08- Sánchez Alicia Dolores.- DNI 1.491.487.- Circ. 8 - Sec M - Manz 64 - Parc 19.- Palacios 1292 e/ Fariña y Arcuri A. Korn (1864).- Titular/es: Profesor Burgos Marcos, Palacios y Fariña A. Korn (186).-

2147-100-1-01949/09- Kuras Gustavo Jorge.- DNI 18.396.469.- Circ. 2 - Sec B Chacra 140 - Manz 140A - Parc 7.- R. Walsh ex Triunvirato nro 302 ex 303 e/ O'Higgins y Alte Brown San Vicente (1865).- Titular/es: Bartolomé, Pablo Roberto y Ángela Josefina Azzaretto, Triunvirato s/nro San Vicente (1865).-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.129 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01904/09-Argañaraz Domingo Amado.- DNI 10.883.709.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 240 - Parc. 2.- Arias 670 e/ Los Nogales y Rosario A. Korn (1864).- Titular/es: SIFA Sociedad en Comandita por Acciones, Tucumán 141 4 piso Dt 1 Cap. Fed

2147-100-1-01914/09-Adducci Daniel Eduardo y Sra.- DNI 14.742.045.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 5 - Parc. 3.- Matheu 2050 e/ Santa Cruz y Formosa San Vicente (1865).- Titular/es: Demczuk, Pedro Horacio, Bronislava Ratkevich de Demczuk

2147-100-1-01919/09-Del Río Jorge Anres y Otra.- DNI 22.028.348.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 191 - Parc. 21.- Córdoba 480 e/ Maffia y Costa A. Korn (1864).- Titular/es: Graciela Argentina, Estela María, Horacio Felipe, y Salvador José Guzzo y Tocco de Guzzo Josefina, Cordoba s/n° y Washintong A. Korn (1864)

2147-100-1-01933/09-Ojeda Jorge Brígido y Sra.- DNI 11.941.326.- Circ. 8 - Sec. M - Manz. 66 - Parc. 21.- Fariña 410 e/ Raccone y Pte. Perón.- Titular/es: Lucas Salvador y Pollola José, Delegación Correo A. Korn (1864) y Fariña s/nro A. Korn (1864)

2147-100-1-01936/09-Frisa Ezequiel Mario y Sra.- DNI 14.501.750.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 171 - Parc. 4a.- Gral. Paz 373 e/ Raccone y Salta.- Titular/es: Bevilaqua Maria, Orunesu Rina Mabel, Darraiette Oscar Héctor, Báez 217 A. Korn (1864) y Gral Paz 359 A. orn (1864).-

2147-100-1-01945/09-De los Santos Ariel Geremías.- DNI 92.635.810.- Cric. 8 - Sec. L - Manz. 257 - Parc. 11.- 1 de Mayo 2202 e/ Viena y Bogota.- Titular/es: Rega Francisco, Gutiérrez Silvio y Ramallo de Seggiaro Rosa Isabel, Ruta 210 km 42 A. Korn (1864).- y Quinta María Ester s/nro y dirección A. Korn (1864)

2147-100-1-01946/09-D'Elia Cristian Javier y Sra.- DNI 24.538.832.- Cric. 8 - Sec. E - Manz. 112 - Parc. 1.- Moreno 298 e/ Pueyrredón y La Prida.- Titular/es: Navarro de Coll Manuela, Moreno y Viena A. Korn (1864).-

2147-100-1-01960/10- Fernández Irene.- DNI 10.739.198.- Cric. 8 - Sec. F - Manz. 255 - Parc. 2.- Toso 633 e/ San Vicente y Rosario.- Titular/es: Valdez Octavio, Caboto 250 10 piso Dto A Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.130 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente FERREIRA GERARDO JAVIER que mediante Expediente N° 2900-50762/09, el Ministerio de Salud intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su baja, cuyo importe asciende a \$ 468,76. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1400/3 - Orden Tesorero Ministerio de Salud Banco Provincia, presentando ante esta Dirección la boleta de Interdepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales para su recupero. Firmada por el señor Director Ejecutivo Hospital Héroes de Malvinas, Rodolfo Farina.

C.C. 8.033 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-97459/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011794/08, 0002-00011931/08, 0002-00012147/08, 0002-00012261/08 y 0002-00012421/08, por la suma total de pesos curo mil ochocientos sesenta (\$ 4.860) correspondientes a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma al paciente Ernesto Orellana, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008. Resolución 1105/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.034 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-100374/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la

suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A., (CUIT N° 30-70812097-5), con relación al pago de la facturas por la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Carlos Enrique Toledo. Resolución N° 1106/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.035 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-100373/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295) Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295), correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Juan Carlos Guibara. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1154/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.036 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-85406/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009702/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de la factura 0002-00009702/07 por un monto de pesos doscientos noventa (\$ 290), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al alquiler de un equipo Bi-pap, destinado al paciente Darío Humberto Gauna, durante el mes de septiembre de 2007, atento que no se ha podido acreditar en autos la efectiva utilización de los equipos por parte del paciente. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1348/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.037 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-84515/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente al alquiler de un equipo oxigenador, destinado a los pacientes Santiago Leonel Benítez y Leonardo Solís, durante los meses de noviembre de 2005, marzo de 2006 y marzo de 2007, atento que no se puede acreditar la efectiva prestación del servicio de autos. Artículo 2°. Dejar establecido que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Dirección General de Administración a efectos de formular la pertinente denuncia (conforme al artículo 287, inciso 1 del CPPBA), atento a que el hecho que se trata podría configurar un ilícito penal. Resolución N° 1356/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.038 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46111/07, por el cual la firma, Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006977/06 en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-

00006977/06 correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de noviembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – Profe. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 167/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.039 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44979/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005056/06 Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura 0002-00005056/06, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 623/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.041 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68013/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009721/07, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), para el pago de la factura B N° 0001-00009721/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Dora Ramona Matos, durante el mes de septiembre de 2007, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 168/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.042 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-45069/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-000045069/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo esta-

blece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 176/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.043 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46003/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006093/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006093/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de agosto de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 171/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.044 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91035/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006382/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006382/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de septiembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 181/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.045 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46653/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004362/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004362/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de enero de 2006, en virtud de no haberse acreditado la necesidad de continuar con el servicio. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 657/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 8.040 / ago. 6 v. ago. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Tandil**. JOSÉ DANIEL PERNIOLA, DNI N° 22.292.535, domiciliado en calle Maipú N° 73 de Tandil, vende al Sr. Luis Pedro Martín, DNI N° 12.970.860, domiciliado en la calle De los Granaderos N° 269 de Tandil, el fondo de comercio del ramo zinguería, denominado “Zinguería Perniola”, ubicado en la intersección de la Av. Marconi y la calle Saavedra de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Tandil, 23 de julio de 2010.

Tn. 91.419 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARTORELLI CARLOS y KOREK OSCAR transfiere a Martorelli Carlos y Gervasi Leonardo S.H. venta de repuestos para el auto-motor sito en Av. Mosconi 122 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.205 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **I. Casanova**. Transfiere ZHANG WEI-YUN a Chen Fenglian su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. I. Rucci N° 3561. I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.206 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Coronel Suárez**. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867. ALJANDRO ALBERTO HERLEIN, DNI N° 13970171, con domicilio en Lacunza N° 974 piso 2 de la ciudad de Coronel Suárez, Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén que gira bajo el nombre “Autoservicio La Rural” sito en Sargento Cabral N° 1110 esquina Hipólito Irigoyen, al Sr. Mario René Eichmann, DNI 23306054, domiciliado en calle Liniers N° 95, de misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

B.B. 57.563 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Gonnet**. FAYBAL S.R.L., vende y transfiere fondo de comercio, ubicado en Camino Centenario

N° 2683, esquina 505 de la localidad de Gonnet, dedicado a la venta de helado, a la empresa Sabores Helados S.A. con domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.

L.P. 23.582 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **City Bell**. FAYBAL S.R.L., vende, cede y transfiere fondo de comercio, ubicado en calle Plaza Belgrano y calle Cantilo N° 528, de City Bell, dedicado a ventas de helado, a la firma Helados Plata S.A., con domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.

L.P. 23.581 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GALARZA JAVIER MARTÍN, CUIT 20-25600672-4, domicilio Bolivia 5431, Moreno. Cede a Martínez Blanca Alicia. CUIT 27-01775115-3, domicilio Marcos del Bueno 1195. Moreno. Kiosco cito en

Marco del Bueno 1195. Moreno. Bs. As. Exp. N° 46323/G/01, Cuenta N° 1000000020256006724, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.458 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento. VANESA JAQUELINE OJEDA transfiere a Carlos Alberto Scicchitano el Café, Bar, Minutas sito en Pte. Perón 483/485, de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.460 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Buenos Aires. RAÚL ANTONIO MARÍA, Argentino, DNI 7.727.072, domicilio Corrientes 712 Olivos, Pcia. de Bs. As. el Vendedor y Mariano Agustín García, D.N.I. 26.959.473, argentino, con domicilio en Liniers 433 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Es el Comprador, ambos acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio- de la calle Blas Parera 2579, Olivos, Pcia. de Bs. As., rubro Café concert. 2) Que vende, cede y transfiere a –El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos y gravámenes. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Liliana Laura Mas. Abogada.

C.F. 31.148 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – San Justo. TERESA JULIA SEGURADO, Farmacéutica DNI 4.467.452, domiciliada en calle Caseros 576, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Comunica que vende a “Segurado Farmacéutica S.C.S.” en formación, socia comanditada Marisa Noemí D” Alia, DNI 20.618.496, domic. Rivera 1177, Villa Madero, Prov. Bs. As., y socios comanditarios Heraldo Daniel Holgado DNI 11.727.974 domic. Circ. 1º, Sec. 1º, Manz. 24, Casa 12, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. Sandra Daniela Guadagnino, DNI 17.106.816, domic. Av. Santa María 4100, Tigre, Prov. Bs. As. la “Farmacia Segurado” de su propiedad, sita en Avda. Mosconi 1619, San Justo, Prov. Bs. As. Oposiciones de ley en farmacia vendida. María Inés Sammartino, Abogada.

C.F. 31.142 / ago. 2 v. ago. 6

POR 5 DÍAS – Avellaneda. MESTRE COMEGLIO RAMIRO NICOLÁS, transfiere fondo de comercio rubro venta de calzado, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 1335, Partido de Avellaneda, al Sr. Costa Gustavo Fabián. Expte. Mun. N° 4004 1 52564 2006 0. Reclamos de ley en el mismo comercio.

C.F. 31.140 / ago. 2 v. ago. 6

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Aviso al comercio y público en general que OLGA MARÍA ZUNINO, DNI 5.764.208, domiciliada en Bordabehere N° 853 de Mar del Plata vende, cede y transfiere libre de empleados y toda deuda y/o gravamen a Ariana Marina Mastakas, DNI 23.706.529, domiciliada en La Rioja número 4173 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Geriátrico, que gira con el nombre de “Las Marías” sito en Ayacucho N° 4081 de Mar del Plata. Reclamos y Oposiciones de ley, en Inmobiliaria Bessone, calle 25 de Mayo 3765 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mariana Bessone, Abogada.

M.P. 34.620 / ago. 2 v. ago. 6

POR 5 DÍAS – Pilar. La señora SILVERO MARCIA transfiere el fondo de comercio de local de ventas al por menor de prendas de vestir y accesorios ubicado en Rivadavia 459 de la ciudad de Pilar-Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires a Candeloro Élica Vanesa DNI 25.772.248 a partir del 01/06/2010. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

C.F. 31.166 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa y notifica que el Sr. JOSÉ DANIEL LÓPEZ D.N.I. 16.949.774, argentino, con domicilio en Bolívar 1255, Partido de Zárate, vende y transfiere al Sr. Mariano Nicolás Bentancur, D.N.I. 35.836.409, argentino, con domicilio en Monoblock 17,

Piso 3, Departamento 20, del Barrio FO.NA.VI. del Partido de Zárate, el fondo de comercio del negocio de venta de gaseosas, cigarrillos, golosinas y productos de perfumería, ubicado en la calle 19 de Marzo 491, de la localidad y partido de Zárate. A los efectos de presentar oposiciones y reclamos de Ley, se constituye domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, Barrio FO.NA.VI., de la ciudad de Zárate. Zárate, a los 21 días del mes de julio de 2010.

Z-C. 83.428 / ago. 6 v. ago. 12

Convocatorias

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca. Presidente.

G.P. 93.010 / ago. 5 v. ago. 11

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.
9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.955 / ago. 5 v. ago. 11

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.
9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.956 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
4º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.957 / ago. 5 v. ago. 11

LUSARRETA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en Segunda Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea.
2.- Consideración de la documentación requerida por el 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

4.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea;

2.- Modificación Art. 1° del Contrato Social;

3.- Modificación Art. 19 del Contrato Social modificando el sistema de convocatoria a Asambleas. Bahía Blanca, julio de 2010. Carlos Lusarreta. Presidente.

B.B. 57.573 / ago. 5 v. ago. 11

DÜMMIG HNOS. S.R.L. En Liquidación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Socios de Dümmig Hermanos S.R.L. en liquidación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en la sede social de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

3.- Situación de la Liquidación. Remoción y/o Designación de nuevos Liquidadores. Bahía Blanca, julio de 2010.

B.B. 57.565 / ago. 5 v. ago. 11

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Madariaga 778 de Lanús, Ptdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el día 31-08-2010, a las 11,00 Hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico número 46 cerrado el 30-04-2010. 3) Destino de los resultados económicos número 46 cerrado el 30-04-2010. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-04-2010. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 23.656 / ago. 5 v. ago. 11

VICAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1 de la L. S., correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/09. 5) Consideración de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio comprendido entre el 1/01/09 y el 31/12/09. 6) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Soc. no comp. en el art. 299 de la L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 L.S. en calle 3 de Febrero 953, 1° piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Documentación a disposición según lo dispuesto por el art. 67 de la L.S., de lunes a viernes de 11 a 13, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de San Fernando, Prov. Bs. As. El Directorio. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 23.680 / ago. 5 v. ago. 11

EMTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 26 de agosto de 2010 a las 18,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo N° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el libro de actas de asamblea.

2) Informe del Directorio sobre el motivo de la demora en someter a la asamblea los balances generales de los ejercicios 2008 y 2009.

3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.

4) Consideración de la gestión del Directorio, conforme lo establecido por el art. 275 de la ley 19550 y modificatorias correspondientes a los períodos 2008 y 2009.

5) Distribución de resultados evaluando lo establecido en el art. 261 último párrafo de la ley 19550 y modificatorias.

6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio. El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.C.

L.P. 23.597 / ago. 3 v. ago. 9

RED DEL HOGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto del 2010 en Paunero 715 de Morón a las 12.30 y 13.30 hs. en primero y segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

Designar dos accionistas para firmar el libro de actas de Asamblea.

Aprobar la memoria y balance.

Elegir un nuevo Directorio.

Sociedad no comprendida en el artículo 299. Jorge Luis Buscarini. Presidente.

L.P. 23.649 / ago. 4 v. ago. 10

PEDRO D. DUHALDE Y CÍA. S.A.C.I.F. y de M. (en liquidación)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – A Asamblea General Ordinaria para el 03 de septiembre de 2010 a la hora 11:00 en Av. Artigas 698, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 30 de junio de 2010. Retribuciones a Liquidadores y Síndicos. 2°) Ratificación del nombramiento Comisión Liquidadora y elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Comisión Liquidadora. Dr. Gustavo Adolfo Aran. Contador Público.

C.F. 31.149 / ago. 4 v. ago. 10

ACTIVACRO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aumento de capital y emisión de acciones. A todo evento emisión de prima.

3) A todo evento reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en razón del aumento de capital.

4) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

5) Remuneración de los Directores operativos.

6) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de Ley.

Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 23.07.2010. Alejandro Mosquera. Abogado.

C.F. 31.150 / ago. 4 v. ago. 10

CLÍNICA ESTRADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2010, a las 12.30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 38° ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.

3. Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4. Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos. R. de Escalada, 23 de julio de 2010. El Directorio.

Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Clínica Estrada S.A. Dr. Vicente Bianco. Presidente.

C.F. 31.162 / ago. 4 v. ago. 10

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010 a las 20:00 horas en la sede social, calle Alte. Brown 2779, Témperey, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2010; 3)

Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey.

Francisco Carril. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Sanatorio Juncal S.A. Dr. Francisco Vicente Carril. Presidente.

C.F. 31.163 / ago. 4 v. ago. 10

FERDINANDO'S S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2010, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010. 3)

Ratificación en todos términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006. 4) Ratificación de las tenencias accionarias a la fecha de la presente acta. 6) Aceptación del aporte irrevocable para futuro aumento de capital, de \$ 48.000, a efectos de revertir el Patrimonio Neto negativo que posee la empresa hasta el presente ejercicio. 7) Elección del

nuevo directorio, con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio finalizado al 30/06/2012. 8) Tratamiento sobre autorización de venta resuelta por Asambleas del 18-12-2006 y 6-3-2007. 9) Autorización para la adquisición Lote 117b, Mar Chiquita. Soc. no comp. 299. Osvaldo Langer-DNI 8.533.572. Presidente.

L.P. 23.629 / ago. 4 v. ago. 10

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Elección de un director titular y un suplente en representación de las acciones "A" para completar el mandato por renuncia de los actuales.
3. Aprobación de la construcción de obrador para uso de proveedores y vestuario para el personal.
4. Presentación proyecto de forestación (primera etapa).
5. Ratificación del reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.

6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy. Presidente.

L.P. 23.642 / ago. 4 v. ago. 10

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010, en primera convocatoria a las 9,00 hs. y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 10 hs. en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Inscripción del domicilio legal de la Soc. en Av. Colón 4739 Mar del Plata.
3. Modificación Art. 9 del Contrato Social, duración en su cargo del Directorio. Torre Nora Alejandra, Presidente.

G.P. 92.982 / ago. 2 v. ago. 6

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA a la Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2010 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y las 13.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad calle Lebensohn N° 29 de la ciudad de Junín a los fines de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Escisión de la sociedad.-Fundamentos de la reorganización societaria.
- 3) Participación de los socios en la sociedad escisionaria y en la sociedad escindida.
- 4) Compromiso de escisión patrimonial.
- 5) Aprobación del balance especial de escisión al 30 de junio de 2.010.

6) Reducción del capital social por escisión.- Reforma de Estatuto.- Adecuación del contrato.

7) Constitución de nueva sociedad por escisión. Aprobación de sus estatutos sociales.-Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. Fdo: Héctor Bentorino

Jn. 69.928 / ago. 2 v. ago. 6

SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 18 de agosto de 2010 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/10.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y su remuneración Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Mirta B. del Bono, CPN.

L.P. 23.572 / ago. 2 v. ago. 6

RIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata Legajo 17680 - Matrícula 1784 - Convócase a los señores Accionistas de Riva S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera convocatoria a las 11:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, Localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.

2. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 31 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2009.

3. Consideración y destino de los resultados del 31o Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2009. Distribución de Utilidades.

4. Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.

5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio en análisis.

6. Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley N° 19550. El Directorio. Christian Fleischer, Abogado.

C.F. 31.139 / ago. 2 v. ago. 6

CLUB RIVADAVIA Sociedad Jurídica

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Club Rivadavia de Lincoln comunica a sus asociados que el día 15 de agosto de 2010 a las 11 hs. realizará en su sede social la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Memoria y Balance del Ejercicio 2009.

3) Reforma del Estatuto Social de nuestra Institución para adecuarlo a las exigencias de la Asociación del Fútbol Argentino, por pasar a formar parte de la categoría profesional de fútbol y actualización a las normativas vigentes.

4) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva:

a) Por terminación de mandato: Vicepresidente; Pro Secretario; Pro Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes y 2 (dos) Revisores de Cuentas.

5) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; y media hora más tarde en segunda convocatoria, con un número de asistentes no inferior al total de los miembros que componen la Comisión Directiva (Art. 64 de estatutos). Clelia Muñoz. Secretaria. Francisco Omar Guerra. Presidente. Dr. Pedro A. Borgoglio. Abogado.

Jn. 69.929

COPOBA Ltda.

Asamblea Electoral de Distrito

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Consejo de Administración acuerdo art. 30 Estatuto Social, convoca a Asamblea Electoral de Distrito para el día 26 de agosto a las 10 hs. En la sede de esta Cooperativa, calle 1 nro. 1321 La Plata, para los socios de La Plata y Jefaturas Dptales. de Seguridad para el resto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura del Acta anterior.

2- Designación de 3 asociados para integrar la Junta escrutadora de votos.

3- Realización del acto eleccionario.

4- Cierre del acto y escrutinio.

5- Proclamación de los electos.

6- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Ricardo Pedro Herrero. Comisario (R) Presidente. Gustavo A. Arenas. Inspector.

L.P. 23.699

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SALUD DE CIUDADELA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de septiembre de 2010 a las 10 horas, en Avda. Gaona 3915, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Verónica Edith Arriaga, Secretaria. Jorge Temes, Presidente. Dr. Carlos Hugo Gattario. Contador Público.

C.F. 31.177

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en

segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490. El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550). Luis Alberto Brusca, Presidente. Eduardo A. Fernández Prol, Contador Público.

C.F. 31.169 / ago 6 v. ago. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: EMILIA INÉS BERTAGNO de STEGAGNINI, (Reg. 1192) de Mitre 3879 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Eduardo D. Anchou (Secretario General).

G.P. 92.998 / ago. 5 v. ago. 6

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Bahía Blanca LEY 10.973

POR 1 DÍA – Efecto impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12 D. R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que IVANA PORRO, domiciliada en calle Di Sarli 131 de Bahía Blanca, solicita Colegiación de Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, julio de 2010. Fdo. María del Carmen Pellegrini-Pro Secretaria Gral.

B.B. 57.536

Sociedades

TOMAYRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 20/5/2010, Reg.43 Quilmes, Alberta Manuela Dasori, DNI 5.034.305, cedió a Deolinda Marisol Aguada, DNI 25.558.859, 100 cuotas y a Luis Alejandro Gastón Gutmann, DNI 23.618.359, 100 cuotas. Alberta Manuela Dasori renuncia al cargo de Gerente y se designa a la socia Deolinda Marisol Aguada. Se decide cambiar la sede social a la calle 828 nro. 634 de Solano, Pdo. Quilmes. Se reforma la cláusula Sexta: "Sexta: Capital. El capital social es de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Deolinda Marisol Aguada, cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), don Luis Alejandro Gastón Gutmann, Cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos un mil (\$ 1.000) y Graciela Susana Silva, doscientas (200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000)". Escribana. Otilia del C. Zito Fontan, Notaria.

L.P. 23.673

JUANFRANSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Massera, José Marcos, 20 años, soltero, argentino, estudiante, Humberto 1° 1249, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As. DNI 34.790.670; D' Andrade, Luis Marcelo, 30 años, soltero, argentino, empleado, Olavarría 1140, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 28.179.369; Camacho, Nicolás Damián, 25 años, soltero, argentino, comerciante, Dr. Real 1430, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 31.269.827 y Sesma, Francisco Javier, 29 años, soltero, argentino, comerciante, Udaondo 1242, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 28.904.156; 2) 27/07/2010; 3) Juanfransi SRL.; 4) Humberto 1° 1249, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; 5) Elaboración, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, y distribución de: a) materias primas, envases, insumos y bienes muebles necesarios para el desarrollo de helados y alimentos congelados; b) helados, cremas, postres, refrescos, comidas congeladas, productos frescos; c) productos de panadería, confitería, cafetería, pastelería y bombonera y d) bebidas con y sin alcohol.; 6) 99 años; 7) \$ 80.000; 8) Uno o más gerentes, Gerentes Sesma, Francisco Javier, Camacho, Nicolás Damián por 3 ejercicios 9) artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 30 de junio. José Luis Cabrera, Contador Público

L.P. 23.654

JUAN CARLOS RECA Y OTROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización. 1)Reca, Juan Carlos, 67 años, casado, argentino, metalúrgico, dom. San Martín 1886, Luján Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 4.737.617; Caraboni, Rubén Reynaldo, 82 años, viudo, argentino, contador público, dom. Rivadavia 1369, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 4.714.759 y Loureiro, Héctor Juan, 74 años, casado, argentino, metalúrgico, dom. 25 de Mayo 1331, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 4.727.792; 2) 26/06/2010; 3) Juan Carlos Reca y Otros S.R.L.; 4) Calle 526 N° 1576, Luján, Pdo. de Luján, Prov. de Bs. As.; 5) Industrial: fabricación y reparación de máquinas-herramientas, máquinas, repuestos y accesorios, diseño de circuitos o sistemas de producción o accesorios a los mismos. Comercial: compra, venta, distribución, permuta, alquiler, canje o todo otro título, importación, exportación, representación, comisión, consignación, operaciones de leasing, operaciones con regalías, de todo tipo máquinas, maquinarias, herramientas, sus repuestos y accesorios 6) 99 años; 7) \$ 1.820.200; 8) Un gerente y un suplente, art. 55 de la Ley 19.550. Reca, Juan Carlos gerente, Carlos Gastón Reca gerente suplente por la duración de la sociedad; 9) Gerente; 10) 31 de julio. María Elizabeth Rebottaro, Abogada.

L.P. 23.655

LIBROS MILENIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Carlos Alanis, argentino, casado, nacido el 1/10/1972, matrícula individual N° 22.851.748, comerciante, calle 6 N° 135 La Plata, Prov. de Bs. As. y Pablo Daniel Alanis casado, nacido el 28/09/1976, matrícula individual N° 25.476.771, comerciante, calle 14 N° 2515, La Plata, Prov. de Bs. As. 2) Por instrumento privado del 23/07/2010. 3) Milenio S.R.L. 4) Sede social: calle 14 N° 2515 ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Comerciales, B) Mandatos, C) Financieras, D) Importación y exportación, E) Inmobiliarias. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni tampoco las que requieren el ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 6.000. 8) Gerente: Alberto Carlos Alanis y Pablo Daniel Alanis estando a cargo el uso de la firma social. Fiscalización: Art. 55. Los socios. 9) 31 de diciembre de cada año. Juan Manuel Sarueo, Notario.

L.P. 23.657

HARAS SUEÑOS VIEJOS DE RANCHOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 59: 19-7-10 ante Notaria Mariela Fernández Duhalde, registro 94 Lanús se constituyó "Haras Sueños Viejos de Ranchos S.A." Luis Giles 3311 Ranchos Partido de General Paz por 99 años desde

inscripción. Accionistas: cónyuges primeras nupcias Mariano Cristian Piñeyro, 27-9-1973, DNI 23.505.845, y Marcela Alejandra Sacchi, 11-10-1972, DNI 22.606.396, argentinos, comerciantes, domiciliados Grandville 655 José Mármol, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Explotación agrícola-ganadera y forestal, colonias agrícolas, avícolas y ganadera; cría de ganado de todo tipo y especie, invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversos tipos y calidades. Explotación, industrialización primaria, compra, venta, permuta, acopio, consignación, depósito, conservación, fraccionamiento, envasado, exportación, importación y todo tipo de comercialización de hacienda, producción lechera, cereales, oleaginosos, forrajes, fructícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja. Arrendamientos de campos o de establecimientos rurales. Capital: \$ 20.000: 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables \$10 cada una y un voto por acción, totalmente suscriptas por accionistas partes iguales e integrado 25 por ciento efectivo saldo 2 años. Administración: Directorio 3 ejercicios desde 19-7-10; Presidente: José Oscar Piñeyro, argentino, 25-8-1948, comerciante, divorciado, DNI: 7.796.254, Establecimiento Sueños Viejos, Cuartel 8, Ranchos. Director Suplente: Mariano Cristian Piñeyro. Aceptaron cargos domicilios especiales Grandville 655 José Mármol, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Representación legal: Presidente Directorio. Fiscalización: accionistas. Ejercicio: 30-6. Mariela Fernández Duhalde. Notaria.

L.P. 23.658

FIDUCIARIA BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. priv del 26/7/10 por 99 años desde registro. Domicilio: Donado 74, 2° e/piso, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios Rodolfo Simone, 65 años, comerciante, DNI 5.502.303; Cristian Rodolfo Simone, 34 años, lic. comercio, DNI 23.219.540, ambos domicilio Gascón 280 Médanos, Gustavo José Espósito, 56 años, CPN, DNI 10.631.673, domicilio Guillen 151, Miguel Angel Vago, 58 años, CPN, DNI 10.102.490, domicilio Santa Fe 548, los 4 casados; Rodrigo Adrián Simone, 29 años, CPN, soltero, DNI 28.797.667, domicilio H. Yrigoyen 367, 5°, los 3 de Ba. Bca.; todos args. Objeto: contratos de fideicomisos, excepto financieros. Constructora. Comerciar equipos, bienes vinculados al objeto. Instalaciones industriales, su mantenimiento. Inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones ley entidades financieras. Capital: \$ 50.000-Administración, Representación: 1 o más gerentes. Mandato plazo social. Designado: Braian Hernán Vago. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31 julio-Adriana Palasciano, abogado

L.P. 23.659

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS INTENSIVAS LA ESPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma contrato social por modificación de domicilio y cambio de sede social, ampliación objeto social y renuncia y designación de gerente. Se comunica que por escritura del 05/07/2010, pasada ante el Escribano de Pergamino, Alejandro J. Ruiz Moreno, bajo el n° 99, Registro 15 a su cargo, se formalizan los siguientes actos: 1°) Cesión de cuotas sociales de los cóny. Héctor Gerardo Pre y Lilian Micaela Marian a favor de los cóny. en 1ras nup., Nicolás Falotico, DNI 10.916.020, 57 años, comerciante; y Lidia Beatriz Vázquez, DNI 11.781.412, 54 años, ama de casa, ambos args. y dom. en Pergamino (BA), Belgrano 1488, quienes adquieren 114 y 6 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u y de un voto por cuota, respectivamente, o sea el 100% del capital social. 2°) Se amplía el dom. social a todo el ámbito de la prov. de Bs. As. y se traslada la sede a Ruta Nacional N° 8, km. 219,400, Partido de Pergamino, reformando en consecuencia el artículo primero. 30) Se amplía el objeto social, reformando el artículo 40 del Contrato Social, incorporando las siguientes actividades a las ya existentes: industriales, fabriles, comerciales, financieras, representaciones y asesoramiento. Y 4°) Se acepta la renuncia del gerente Héctor Gerardo Pre y en su reemplazo se designa a Nicolás Falotico, quien acepta el cargo por tiempo indeterminado, todo por unanimidad. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 23.660